

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1994, ramo Agricultura, provincia de Lleida.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1994, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1994, Agricultura, Lleida, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1995. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-22/1994, del ramo de Agricultura, provincia de Lleida, en el que han intervenido el señor Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, como demandantes, y don Felipe Palau Pujol como demandado; y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de Derecho.
- IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social el de 18.535.540 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don Felipe Palau Pujol, de la Escala de Secretarios de Tercera Categoría de Cámaras Agrarias.

Tercero.—Condenar al mencionado don Felipe Palau Pujol al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Felipe Palau Pujol al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Felipe Palau Pujol al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia de este Tribunal, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ajustando la tramitación de dicho recurso al correspondiente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Felipe Palau Pujol, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso

de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado resolución.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—10.059-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-176/1994, ramo de Caja Postal, Madrid.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-176/1994, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de enero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-176/1994, del ramo de Caja Postal, Madrid, como consecuencia de haberse detectado graves irregularidades en la prestación de los servicios de la oficina de Caja Postal de la avenida de Oporto, Madrid, consistente en una falta de efectivo y en la desaparición de los submostradores de apertura retardada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose, en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de ese edicto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—10.060-E.

Actuaciones previas número 85/1988, ramo Correos, Barcelona (Arenys de Mar), seguidas contra don Alfredo Miguel Domínguez.

#### Edicto

Doña Concepción Muñárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cuetto, Delegado instructor. Madrid, 9 de febrero de 1995.

Dada cuenta; habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y habiéndose declarado partida de alcance la de 51.168 pesetas (34.112 pesetas de principal y 17.056 pesetas de intereses de demora), siendo presunto responsable don Alfredo Miguel Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerirle mediante edicto para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este

requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a don Alfredo Miguel Domínguez, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que don Alfredo Miguel Domínguez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costs en el supuesto de que hubiese condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alfredo Miguel Domínguez.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Muñárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cuetto.—10.061-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 207/1994, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra «Estructuras Montearagón, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 17.205.092 pesetas, en concepto de principal, más otras 6.910.169 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de abril de 1995, para la primera, 26 de mayo de 1995, para la segunda, caso de

resultar desierta la primera y 26 de junio de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800207/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquel, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta efectuados a la entidad demandada, dado que ésta se encuentra en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial en Chinchilla de Montearagón y su avenida o calle en proyecto denominada de la Guardia Civil, sin número de orden, de cabida 1.688 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la suma de 34.740.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—10.144.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 361/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Selvitel, Sociedad Limitada», contra don José Tobarra Serrano, sobre reclamación de 1.152.068 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de abril de 1995 para la primera, 18 de mayo de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de junio de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que

se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta novena, séptima de viviendas en la calle Pintor Zuloaga, número 2, de Albacete, de una superficie total, incluidos espacios comunes, de 147 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Folio 1 de la sección primera, del libro 638, y finca registral 4.285. Valorada parcialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.983-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 197/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Juan José Heredero Pinilla, doña Manuela López Nieva, don Emilio Heredero Pinilla y doña María Soledad García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de abril de 1995, para la primera, 23 de mayo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera y 22 de junio de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta número 0040-000-18-0197-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Una parte de casa en el número 9, de la calle de Ortuño, en Albacete. La indicada parte de casa se compone de cuatro habitaciones y de cocina, corral y patio. Representa el 80 por 100 del valor de todo el inmueble. Está inscrita en el tomo 1.699, libro 131, sección cuarta, folio 181, finca 9.556, antes 28.748, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 7.695.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide en presente en Albacete a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.347-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 426/1994, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Miguel Espinosa Díaz y doña María Victoria Martínez Jiménez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 7.060.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995.  
Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 62. Vivienda tipo A, sita en planta quinta del zaguán número 1 del bloque general, sito en

la cuarta fase de ampliación de la colonia Virgen del Remedio, de la ciudad de Alicante, señalada con la puerta número 22, y de una superficie construida de 105,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 57.296.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—10.372-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1994-V, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Seva García y doña Gloria del Rosario García Cascales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Piso vivienda dúplex sita en la cuarta planta y ático, del edificio situado en la calle Pintor Gisbert, número 14, esquina a la calle de Rabasa, barrio de San Blas, término de Alicante. Tiene una superficie útil aproximada de 126 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 193 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios, tanto en una como en otra planta, estando comunicadas interiormente por medio de escalera. Lindan una y otra planta: Frente, hueco de escalera y ascensor y casa número 16 de la calle Pintor Gisbert; derecha entrando, vuelos sobre la calle Pintor Gisbert; izquierda, casa número 2 de la calle Rabasa, y haciendo chaflán o esquina, también con la calle de Pintor Gisbert.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 708, libro 708, finca número 44.863.

Tasación de la primera subasta: 21.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—10.346-3.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gil Timor en reclamación de 24.245.770 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de abril para la primera, 5 de mayo para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 5 de junio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 60.749.999 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo la presente de notificación a los demandados, por si los mismos no fueran encontrados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Terreno edificable con fachada a la calle de su situación con una superficie de 140 metros 17 decímetros cuadrados, término de Alzira, partida Barrablet, lindante, por frente, calle de su situación; derecha entrando, con ficha del excelentísimo Ayuntamiento de Alzira; izquierda, con porción segregada de igual matriz; y por el fondo, con finca de Joaquín López Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.612, libro 542 del Ayuntamiento de Alzira, folio 191, finca número 18.793, inscripción 12.<sup>a</sup>

Valor en subasta 1.919.095 pesetas.

Rústica. 16 fanegasas 1 cuartón 11 brazas, equivalente a 1 hectárea 35 áreas 50 centiáreas de tierra secana, situada en término de Alzira, partida de la Coma, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo de una sola planta, que ocupa 157 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesta de terraza, vestíbulo, comedor, estar, cocina, lavadero, dos baños y cuatro dormitorios, toda la finca linda: Por el norte, con camino particular; por el sur, de Bernardo Castera y de las hermanas Chornet Hermandis; por el este, con camino vecinal, y por el oeste, de Bernardo Castera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.606, libro 540 del Ayuntamiento de Alzira, folio 37, finca 38.680, inscripción cuarta.

Valor en subasta 37.187.784 pesetas.

Urbana. Local comercial, situado en la planta de entresuelo o entresuelo, con entrada desde el vestíbulo de la escalera y ascensor; ocupa una superficie de 119 metros 28 decímetros cuadrados, linda mirando desde la avenida de Luis Suñer: Por frente, con tal avenida, y con el local Cuatro A, y rellano de escalera; por el fondo, con la travesía Saludador y en parte rellano de la escalera; por la derecha, con la calle de Santa Catalina; y por la izquierda con caja de escalera, rellano de la misma y local Cuatro A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.612, libro 543 del Ayuntamiento de Alzira, folio 196, finca 34.691, inscripción quinta.

Valor en subasta 11.002.808 pesetas.

Nave industrial de una sola planta, sin ninguna distribución interior, con cubierta de planchas metálicas sobre vigas, ocupa una superficie de 216 metros 97 decímetros cuadrados, situada en término de Alzira, partida Barrablet, con frontera a una calle pública en proyecto, sin nombre ni número. Lindante: Por frente, dicha calle de su situación; derecha entrando, con la registral 41.613; por la izquierda, con terrenos de Renfe, junto a la estación del ferrocarril; y por el fondo, de Salvador Clausi Gascó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.477, libro 474 del Ayuntamiento de Alzira, folio 28, finca 41.614, inscripción tercera.

Valor en subasta 10.640.312 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de enero de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—10.226.

## ALZIRA

### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 149/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante; Bancaixa, contra don Vicente Juan Ballester Ruiz y doña Inmaculada Colomer Samper, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril actual, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 3 de mayo actual y 5 de junio actual, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa de habitación situada en esta ciudad, calle de Santa Rosa de Lima, sin número; tipo C; de superficie su solar 56 metros cuadrados; compuesta de planta baja destinada a cuarto trastero y garaje vinculado a la vivienda, y escalera independiente de acceso a las plantas altas; planta primera distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina y aseo; la segunda planta alta en tres dormitorios, baño y aseo; y encima, cubierta de teja; la total superficie útil de la casa es de 127 metros 45 decímetros cuadrados; de los que corresponden a vivienda 89 metros 84 decímetros cuadrados, y el resto a cuarto trastero y garaje; lindante: Frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, la vivienda del tipo B; derecha, la del tipo D, y fondo, resto del terreno de donde se segregó el solar de ésta.

Según la calificación provisional, la casa tenía una superficie útil total de 133,93 metros cuadrados, de los que 89,96 metros correspondían a vivienda y el resto al garaje y cuarto trastero. Y le correspondía la letra D.

La descrita casa forma parte del conjunto urbano formado por siete casas independientes, sito en esta ciudad, calle Santa Rosa de Lima, sin número.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.447, libro 303 de Algemesi, folio 149, finca registral.

Valorada en 5.976.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—10.267-54.

#### AMURRIO

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava) de fecha 21 de diciembre de 1994, dictado en el juicio quiebra de «Aianox,

Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Federico de Miguel Alonso, en representación de don Iñigo Smith Apalategui, se ha acordado fijar la fecha de retroacción de la quiebra necesaria declarada en «Aianox, Sociedad Anónima», al 1 de junio de 1993, por ahora y sin perjuicio de terceros de buena fe.

Dándose publicidad al mismo por medio de la presente.

Dado en Amurrio (Alava) a 30 de enero de 1995.—10.383-3.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y defendida por el Letrado don Jesús Díaz Fernández, contra don Luis Santo Domingo Gayubas, don Lucio Hernando Benito, doña Hortensia Rojo Hernando, don José Luis Blanco Villanueva y doña Aurelia López Jiménez, en los que por providencia del día de la fecha, ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana en Zazuar (Burgos), en la carretera de Aranda a Salas, al pago de La Sangradera. Tiene una extensión total de 5.336 metros cuadrados, en la cual existe una nave industrial destinada a serrería de madera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.451, libro 22, folio 789, finca número 2.978, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Si no hubiera postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 16 de junio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 el mismo en la segunda.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0215-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 27 de enero de 1995.—La Juez titular, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—10.342-3.

#### AREVALO

##### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 74/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra don Alfonso Gómez Saiz y doña Milagros Legido Rodríguez, vecinos de Arévalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 116 del plano, en El Cocinero, en el término de Palacios de Goda, mide 4 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.741, libro 93, folio 10, finca 9.249, tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.184.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 134 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Las Cabezas, en el término de Palacios de Goda, mide 9 hectáreas 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.741, libro 93, folio 155, finca 9.264, tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.560.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 32 del plano de concentración parcelaria, al sitio de la Era Vieja, en el término de Palacios de Goda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.983, libro 108, folio 2, finca 9.180, tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.952.000 pesetas.

4. Prado, titulado Las Erillas, en el término de Tornadizos, de Arévalo, anejo de Palacios de Goda,

tiene una extensión superficial de 1 hectárea 30 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.736, libro 65, folio 20, finca 2.935. Valorado a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

5. Prado y tierra, en el término de Tornadizos, de Arévalo, anejo de Palacios de Goda, al pago de las Erillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.983, libro 108, folio 39, finca 10.433, segunda. Valorado a efectos de subasta en 384.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 24 de enero de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—10.189.

## ARRECIFE

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, con el número 84/1987, promovido por don Manuel González Bermúdez, contra don Otto Steinert, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1955, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 38.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1955, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1955, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la valoración del bien están de manifiesto en Secretaría.

### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta primera del edificio sito en cortijo de Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tias, calle Reina Sofía. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 191, folio 148, finca número 21.038.

Dado en Arrecife a 27 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—10.324-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transporte y Maquinaria Lesa, Sociedad Limitada», don Rafael Lemes Bermúdez y doña

María Esther Santos Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995 y diez quince horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995 y diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995 y diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en Tao, del término Municipal de Tegui, que tiene una superficie de 1.330 metros cuadrados el solar en que está construida. La planta baja ocupa 300 metros cuadrados, y se compone de almacén, que ocupa 200 metros cuadrados, y el resto, de cuatro dormitorios, cocina, baño, recibidor y comedor, más la caja de escalera; y la alta, que ocupa 60 metros cuadrados, se compone de dos dormitorios y terraza; y linda: Norte, camino; sur, resto de la finca matriz; este, camino, y oeste, herederos de don Eugenio Morales. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al libro 190, del término municipal de Tegui, tomo 832, finca 14.460.

Dado en Arrecife a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.162.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 168/1993, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco J. Belmonte Espejo, doña María del Pilar Fernández Santos, don Pedro Vázquez Jesús y doña Carmen Oliva Folch Ojeda, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 84, en el edificio 4 del conjunto, que tiene su acceso por calle peatonal abierta en el lindero sur del conjunto, en término municipal de Isla Cristina, al sitio conocido por Punta del Caimán, con fachadas, el conjunto, a las calles Islamar y avenida de la Gran Vía, hoy avenida Federico Silva Muñoz. Vivienda tipo I en la planta 4.ª, con una superficie útil de 89,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, hueco del ascensor y vivienda tipo B de su mismo portal y planta; izquierda, vivienda tipo I de su misma planta del portal número 3, y fondo, con patio interior privado del propio conjunto. Coeficiente: 2,112 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 791, libro 145 de la Isla Cristina, folio 157, finca número 7.868. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Urbana, casa de planta baja, sita en el número 13 de la calle San Juan, en la barriada Punta del Caimán, en Isla Cristina. Tiene una superficie construida de 78,80 metros cuadrados, de los cuales, 25,40 metros cuadrados, corresponden a patio descubierta. Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, don Juan Rodríguez Luis; izquierda, don Juan Samuel Nacimiento, y fondo, don Juan Molina Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 823, libro 154, folio 106, finca registral número 8.539. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—10.336-3.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 246/93, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, entidad de financiación», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Villegas de los Santos, doña María Macías Ortiz y don Manuel Villegas de los Santos, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta

fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda urbana, sita en Cartaya, calle Pérez Pastor, número 26; actual número 36. Consta de tres plantas de altura total, destinando específicamente a ello la primera y la segunda, mientras que el bajo, se destina a almacén o garaje y zaguán, con caja de escalera a los pisos altos. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Vehículo, marca Peugeot, modelo 405 1.9 GR, matrícula H-0048-N. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—10.337-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Zunino Hachero y don Celestino Cornejo Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 24.960.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, al sitio nombrado «Pilar de la Dehesa» o «Alcornocal del Agua», término de Cartaya, de cabida, según título, 8 hectáreas 79 áreas 89 centiáreas; que linda: Norte, con otra que fue de Cruz Contreras Domínguez; este, camino del Pilar de la Dehesa; sur, herederos de don Vicente Vázquez y don Pedro Díaz; y oeste, parcelas 59 y 64 del catastro. Es de huerta, plantada de naranjos, almendros y viña, y tiene una casa de labor, en estado ruinoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.571, libro 112, folio 46, finca número 3.614, inscripción primera. Valorada en 24.960.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—10.340-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 283/1989, promovidos por «Markobra, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Monge Palacios, sobre reclamación de 103.296 pesetas de importe, tasación, costas más intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 18 de abril de 1995, 19 de mayo de 1995 y 22 de junio de 1995 respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo los siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 2.º, tipo A, en avenida Ricardo Carapeto (San Roque), en Badajoz, es la finca número 3.248, inscrita al folio 70, libro 60, tomo 1.514 de Badajoz, inscripción primera.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 6.809.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—10.257-5.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/92, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don José María Santacreu Batalla y doña Generosa Badia Clua, en reclamación de la cantidad de 4.309.200 pesetas, importe del principal reclamado, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz d'Artesa de Segre, para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º Entidad número 9, piso 3.º, puerta 2.ª, destinada a vivienda, sito en la 3.ª planta alta del edificio en Artesa de Segre, calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados sin distribución interior, actualmente distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Al frente, caja de escalera, entidad número 8 y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y don Ramón Farré; izquierda, doña Teresa Sellart Plá, y fondo, con calle en proyecto por donde abre terraza.

Coefficiente: 7,35 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.316, libro 77 de Artesa de Segre, folio 45, finca 4.955, inscripción tercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Lote 2.º La participación indivisa de 13,93 por 100 de la siguiente finca:

Entidad número 3: Local destinado a trasteros, y aparcamiento, sita en la planta baja del edificio en Artesa de Segre, calle en proyecto, sin número, sin distribución interior. Tiene una superficie de 244 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto; derecha, entrando, vestíbulo, escalera y doña Teresa Sellart Plá; izquierda, entidad número 2 y don Ramón Farré, y fondo, con pro-

yección vertical del patio de la entidad número 1. Coeficiente: 14,06 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.382, libro 82 de Artesa de Segre, folio 155, finca 4.949, inscripción décima.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 3 de enero de 1995.—El Juez accidental, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—10.215.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea», contra don Ramón Vázquez Teijeiro y doña María Antonia Seibane Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. El solar de una casa en el barrio de «Memerea» y cobertizo, señalada con los números 26 y 27, actualmente calle Giba Fregenal, número 8, que tiene dos entradas. La antigua casa se dividía en planta baja, que contenía dos portales y dos cuadras, piso principal con dos habitaciones, una compuesta de sala, dos dormitorios, cocina y desván corrido. Ocupa una superficie de 204,72 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.042, libro 82 de Musques, folio 133, finca número 1.533, inscripción quinta. Tipo de subasta: 3.069.086 pesetas.

2. Solar radicante en Musques, barrio de «Memerea». Actualmente calle Giba Fregenal, número 10, que tiene una superficie de 214,56 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, terreno de José Ramón Salcedo; oeste, con casa de Ramón Urioste, y este, con finca segregada. Y sobre la misma una casa en la calle Giba Fregenal, número 10, del barrio «Memerea», de Muskiz. Tiene una superficie en planta, aproximada, de 85,14 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno sobrante. Consta solamente de planta baja destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, cocina, salón, pasillo, «water» y solana.

Su construcción es de mientos y vigas de hormigón armado, levante y divisiones de ladrillo y cubierta de teja curva.

Inscripción: Tomo 1.042, libro 82 de Musques, folio 135, finca número 178, inscripción 13.

Tipo de subasta: 7.750.914 pesetas.

Dado en Barakaldo a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—10.026-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-cognición, registrados bajo el número 1.486/1992-D, promovidos por la comunidad de propietarios «Floridablanca», números 119-121, contra don Francisco Serret Ballester, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de mayo de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobara el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente por la parte actora, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos,

debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Planta piso segundo, puerta cuarta, escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, calle Floridablanca, número 119; tiene una superficie de 64 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.625, libro 239, folio 200, finca 5.433-N.

Tasada a efectos de la presente en 14.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—9.882.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.083/1990-D, se sigue juicio de cognición en reclamación de 273.718 pesetas, a instancia de «Noguera y Vintrol, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Zamora Batllori, contra doña Manuela Gil Pérez, en el que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Hallándose la finca embargada en la localidad de Salamanca, y a solicitud de la parte actora, las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno corresponda en aquella población, no aprobándose el remate a favor del mejor postor hasta que se reciban en este Juzgado las diligencias de subasta practicadas en Salamanca, y en el caso de ser iguales las posturas que se hicieran en ambos Juzgados, se practicaría nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado a fin de adjudicar la finca al que ofrezca mejor precio.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta o de áticos del edificio en Salamanca, calle Van Dick, número 33, a la izquierda del desembarque de escalera en dicha planta, señalada con la letra D. Mide 81 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el libro 504, sección segunda, folio 7, finca número 35.660 del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

La finca ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—10.137.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1991-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isidro Marín, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cándido Pizarro Medina, don Domingo Juan González, don Alfredo Villares Gil y doña Mercedes Llop Gil, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, justamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La finca objeto de subasta, se describe así:

Entidad número 18: Piso ático, puerta primera interior, vivienda de la casa número 4 de la calle Goya, barriada de Llefia, del término de Badalona, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y balcón; ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta cuarta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y puerta segunda; izquierda, con sucesores de Antonio Mans, y por la espalda, con sucesores de doña Adelaida Belda, mediante patio de la planta baja. Porcentaje: 3,844 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.640, libro 675, folio 155, finca número 21.902, inscripción primera.

Se hace constar expresamente, que caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados, la misma se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados don Cándido Pizarro Medina, don Domingo Juan González, don Alfredo Villares Gil y doña Mercedes Llop Gil, caso de no poder realizarse la notificación personal de las subastas, expido el presente de Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—9.920.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Texblan, Sociedad Anónima» y don Juan Pablo Blanch Mas-



deu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana.—4. Vivienda, piso primero, puerta primera, radicada a la derecha, entrando, de la primera planta alta, de la escalera número 5 de la casa números 5 y 5 bis de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.884, libro 96 de la sección primera, folio 201, finca número 14.013-N.

2. Urbana.—1. Participación indivisa de 6,31 por 100 de local destinado a garaje de vehículos, radicado en la planta de sótano inferior o segunda, bajando, de la casa números 5 y 5 bis de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.240, libro 381, folio 235, finca número 14.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1995, a las once treinta horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 30.820.000 pesetas para la primera finca y 4.500.000 pesetas la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017094490, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si este recayera en

sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar a la parte demandada o, en su caso, al dueño actual de las fincas, las subastas a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrada la venta quedará irrevocable. Y dado el ignorado domicilio de la demandada, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—La Secretaria.—9.885.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona en el juicio universal de quiebra número 558/1992-2.ª seguidos contra las sociedades «Grupo Brokers, Sociedad Anónima» y «Brokers Center, Sociedad Anónima», por medio del presente y para el general conocimiento se hace saber que en las actas celebradas los días 10 y 11 de los corrientes, fueron designados como Síndicos primero y segundo a don Arturo Codina Serra y don Jesús María Baigorri Hermoso y como Síndico tercero a don Alejo Maristany Estebanell los cuales han aceptado dicho nombramiento y todo ello a los efectos legales oportunos.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.283-58.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 827/92, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sebastián Martínez Miguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Martínez Miguez:

Finca: Vivienda en piso 2.º, puerta 4.ª, escalera D, en la 2.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección 3.ª, con frente a la calle Pacifico, números 29-31, y Antonio Ricardos, números 7-9. Mide una superficie de 57,49 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo rellano; derecha, entrando, piso 2.º, puerta 3.ª, de la misma escalera y planta; izquierda, pisos 2.º, 1.ª y 2.ª, de la escalera C, de la misma planta y patio de luces; fondo, con vuelo de la calle Antonio Ricardos; encima, piso 3.º, puerta 4.ª, escalera D, y debajo, piso 1.º, puerta 4.ª, de la misma escalera. Coeficiente de participación: 0,83 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.010, libro 358, folio 145, finca 26.551.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 3.ª planta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.352.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 0513/95, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia de «Colonia Prat, Sociedad Limitada», contra «Hijo de Teodoro Prat, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Descripción: Algodón peinado t.p.t., ancho, 159 centímetros. Serie 2122 MZ.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 158 centímetros. Serie 1.701.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 1.712.

Descripción: Poliéster-frifrana t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 1.719.

Descripción: Algodón peinado t.p.t., ancho, 158 centímetros. Serie 1.795.

Descripción: Algodón peinado t.p.t., ancho, 160 centímetros. Serie 1.838.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 1.790.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 2.385 PT.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 2.441.

Descripción: Urdido algodón peinado t.p.t. 158 centímetros. Serie 2.458.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 158 centímetros. Serie 2.409.

Descripción: Algodón peinado t.p.t., ancho, 160 centímetros. Serie 2.451.

Descripción: Urdido algodón peinado t.p.t., ancho 161 centímetros. Serie 2.432.

Descripción: Urdido poliéster algodón peinado 50/50, trama poliéster texturado, t.p.t., ancho 293 centímetros. Serie 3.078.

Descripción: Algodón cardado t.p.t., ancho, 158 centímetros. Serie 3.080.

Descripción: Poliéster-fibrana t.p.t., ancho, 157 centímetros. Serie 3.086.

Descripción: Urdido algodón peinado, trama algodón cardado, t.p.t., ancho 160 centímetros. Serie 3.087.

Descripción: Urdido poliéster algodón peinado 50/50, trama algodón cardado, t.p.t., ancho 157 centímetros. Serie 4.051.

Descripción: Urdido poliéster algodón peinado 50/50, trama algodón cardado, t.p.t., ancho 157 centímetros. Serie 4.057.

Descripción: Algodón cardado en empaesa, t.p.t., ancho 158 centímetros. Serie 7.236.

Descripción: Total tejidos de algodón y mezclas, 114.150 metros; 22.848.000 pesetas.

Total valoración: 114.150 metros; 22.848.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5.ª planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de subasta será de 22.848.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos de este Juzgado.

3. Únicamente por la actora se podrá hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto que por causa de fuerza mayor alguna de las subastas hubiere de suspenderse, ésta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.612.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.281/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Agrupación Deportiva Rayo Vallecano, don Luis Fernando Medrano Blasco, don Demetrio García Plaza, don Pedro Sánchez Gracia, don Julián Brea Sánchez, don Angel Gutiérrez de la Gala; don Joaquín Poo y Pardo; don Leopoldo Gómez Gutiérrez, don Luis Jesús Quer Méndez, don José M. Norremochea Aramburu y don Francisco Prieto Rodríguez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Luis Jesús Quer Méndez y don Pedro Sánchez Gracia. Y para

el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Piso quinto, letra C, correspondiente a la casa número 9 de la calle de los Mesejos de Madrid, barrio Puente de Vallecas. Superficie aproximada de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.191 del archivo, folio 216, finca número 53.946.

Valoración: 17.869.500 pesetas.

2. Lote 2: Vivienda derecha, situada en la planta octava, de la casa sita en Madrid, calle Samaria, número 14. Superficie de 305,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.030, folio 205, finca número 43.975.

Valoración: 69.417.075 pesetas.

Ambas valoraciones son independientes de las cargas u gravámenes que puedan afectar a dichas fincas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio, así como a los ignorados herederos o herencia yacente de don Luis Jesús Quer Méndez.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—10.251.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número

673/1987, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cano Fernández y doña Eugenia Fernández Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.830.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Santa María de Barberá, avenida de la Generalitat, número 45, cuarto, primero. Superficie útil 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.023, libro 224, folio 37, finca número 12.661.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 7.830.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.213.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.496/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Closa Pérez, don Jaime Passarell Fossas, don Jorge de Beascoa Vilet y «Papis Products, Sociedad Anónima» y en ejecución de

sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 39.594.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rius i Taulet, número 63, esquina calle Olot, número 8, Sant Cugat del Vallés. Porción de terreno edificable, de superficie total 762 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 1.115, libro 556, folio 120, finca número 11.188.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.217.

#### BARCELONA

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/1994-A, promovidos a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert contra don Conrado Tortosa Calveras domiciliado en Rambla Cataluña, número 77, piso tercero, tercera planta, en reclamación de 14.246.603 pesetas de principal.

Se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 22.504.000 pesetas, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar en el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1995, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio señalado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 14 bis. Vivienda puerta 3 de la planta piso tercero de la casa número 77 de la Rambla de Cataluña de Barcelona, de superficie 118 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios.

Coefficiente de copropiedad: 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 14.624, al folio 51 del libro 372 de la sección quinta, tomo 2.747 del archivo.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.149.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1993-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclama-

ción de 5.970.475 pesetas, en concepto de principal, más 2.000.000 de pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Banco de Santander, Sociedad de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima», don Sabiniño Castel Ballarín y don Ramón Serra Obio, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación, en forma, a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Lote número 1: Rústica, porción de terreno viña, frutales y yermo, situada en el paraje denominado «Can Fonso», del término municipal de Sant Esteve Sesrovires, con una cabida de 93 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, mediante camino, con finca de doña Rosa Garrigosa Roig; al este, mediante camino de Can Bros, con finca de don Sabiriano Castel; al sur, con finca segregada y adquirida por «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de doña Rosa Garrigosa Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 202 del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.358.

Se valora la descrita finca en 1.450.000 pesetas.

Lote número 2: Rústica, porción de tierra llamada Can Fosu o Juliá del Pujol, hoy Can Fonso, en Sant Esteve Sesrovires, que mide 3 hectáreas 49 áreas 14 centiáreas, parte campo y mayoría bosque, en la que hay una casa de labranza de 15 metros de anchura por 16 metros de longitud, o sea, 240 metros cuadrados, con planta baja, primer piso y

desván en el primer solar, y está señalada con el número 15. Constituye parte de las parcelas 17 y 19 del polígono 18 del Catastro. Linda: En junto, al norte, parte la parcela 17; este, parcelas 17 y 18, mediante camino de Can Fonso; sur, parcela 19, y al este, con parcela 16, mediante camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 175 del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 11-N.

Se valora la descrita finca en 5.250.000 pesetas. Lote número 3: Rústica, terreno yña y bosque en el paraje «Can Fonso», de Sant Esteve Sesrovires. Mide 1 hectárea 96 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Rosa Garrigosa Roig y finca del adquirente; este, finca del adquirente y por camino de Can Fonso, fincas de «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima», y «Cartonajes Ribas, Sociedad Anónima»; sur, don Ramón Serra, y al oeste, con torrente de Can Fonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 187 del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.353.

Se valora la descrita finca en 2.975.000 pesetas. Lote número 4: Rústica, terreno en el paraje de «Can Fonso», de Sant Esteve de Sesrovires. Mide 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; este, con el camino de Can Gros; sur, finca adjudicada a doña Rosa Garrigosa Roig, y al oeste, con riera de Llops.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 184 del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.352.

Se valora la descrita finca en 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria sustituta, María Teresa Carrión Castiello.—10.205.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 865/1984-1, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Roberto Nicolau Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Baja del Besós. Mide una superficie de 567,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 897, libro 23 de Santa Coloma de Gramanet 2, folio 001, finca número 2.157, antes 35.970.

Valorada en la suma de 13.206.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.221.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 69/1995, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Automoción Urbi, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventor Judicial a la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.385-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 755/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Asunción Arriaga Lariz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra D, situada a la parte delantera con vista a la calle, de la planta alta tercera de la casa o portal número 35, de la calle Juan de Garay de Bilbao. Tipo de subasta: 9.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—10.356.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Susana Díaz Belloso y don Eduardo Díaz Belloso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1995, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela central de la unidad de actuación número 2 de Lujua, con una superficie de 1.167 metros cuadrados. Constituye parcela mínima indivisible según las normas subsidiarias de Loiú. Contiene el edificio denominado «Palacio de Campo», destinado a usos terciarios. Tipo de subasta: 38.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.349.

### BURGOS

#### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1994, seguido a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rojo Cuevas y doña María Isabel Tubilleja Sancho, mayores de edad, vecinos de Villayuda (Burgos), calle Mayor, número 54, y contra don Bernardino Rojo Cuevas y doña María Lorena Tubilleja Sancho, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 22, 3.º, E, en reclamación de 9.500.000 pesetas de principal, más 750.478 pesetas, en concepto de intereses vencidos más los que venzan y costas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servía de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana en Medina de Pomar (Burgos): Departamento número 20, o vivienda letra C, situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera, integrada en un edificio en Medina de Pomar, señalada con los números 30, 32 y 34, en avenida de Amadeo Rilova, con entrada por el portal número 32. Linda: Este o frente, hueco de escalera, su rellano y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra B, y Amadeo Rilova; izquierda, patio, y fondo, vivienda letra A del portal 30. Mide unos 66 metros cuadrados. Cuota: Le pertenece el trastero en el desván número 7, y le corresponde una participación del 2,80 por 100, en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomó 1.895, libro 92, folio 124 vuelto, finca 13.155, inscripción quinta. Tasada en 5.600.000 pesetas.

2.º Urbana sita en Burgos: Casa en Burgos y su barrio de Villayuda, señalada con el número 54 de la calle Mayor (antes número 66). Linda: Norte, otra de Escolástica Fuentes; sur o frente, calle Mayor o entrada a la misma; este, calle y otra de dicha Escolástica, y al oeste, calleja. Consta de planta baja y un piso y una pequeña cuadra en su parte posterior. Mide 31,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Tomó 3.721, libro 388, folio 152, finca 36.154, inscripción segunda. Tasada en 4.600.000 pesetas.

3.º Urbana sita en Burgos, número 65: Urbana.—Vivienda letra E de la tercera planta alzada del edificio en esta ciudad, en la calle de Francisco Grandmontagne, sin número, hoy, número 22. Correspondiente al segundo portal. Mide 68,15 metros cuadrados de superficie útil. Consta de cocina, cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo y aseo. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y con las viviendas letra D y F, de la misma planta alzada y del mismo portal; por la derecha, entrando, con la vivienda letra F, de la misma planta alzada y del mismo portal; por la izquierda, con la vivienda letra D, de la misma planta alzada y del mismo portal, y por el fondo, con la calle Francisco Grandmontagne. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 2.504, libro 63, folio 233, finca 4.720, inscripción quinta. Tasada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—9.886.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Bansaleasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), contra don Jesús María Marina Oviedo y doña Anunciación Oviedo Urtueta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que al final se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, en primera subasta; y si resultase desierta, el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave

17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se ha suplido el título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda mano derecha, letra A, del piso primero del portal número 3 de la calle Nuestra Señora de Fátima, con una superficie de 77 metros 34 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Sirva asimismo el presente de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio habitual.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.328-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 291/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Juan José Rodríguez Guerra y doña Felisa Delgado García, sobre póliza (cuantía 2.152.454 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Juan José Rodríguez Guerra y doña Felisa Delgado García, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 19 de abril y hora de las trece, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 17 de mayo, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 14 de junio, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin

excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relaciona en la descripción de cada una de ellas.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta:

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la denominada dehesa Cuarto de Abaño, término de Cáceres; ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas, que linda: Al norte, finca de don Jaime Ceballos Díaz; sur, parcela segregada y vendida a Diego Hurtado; este, parcela vendida a doña Julia Herrero, y al oeste, camino trazado en la finca matriz. Se valora en 150.000 pesetas, inscrita al tomo 1.742, libro 687, finca 39.774, página 208. Valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Doscientos cuarenta y ocho. Vivienda tipo «B», en construcción, en planta quinta, con acceso por el portal, del bloque VIII del edificio del conjunto residencial denominado «Plaza Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, en

esta ciudad. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, salón, tres dormitorios y terraza exterior. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al 100 por 100. Linda, mirando a la misma, desde la calle República Argentina: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda tipo A de su planta, descanso de escaleras y vivienda tipo C de su planta; izquierda, bloque VI del edificio, y fondo, vuelo de patio interior, vivienda tipo C de su planta. Inscrita al tomo 1.786, libro 731, finca 43.926, página 31. Valor de tasación: 8.280.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de enero de 1995.—10.023-3.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Sofytel, Sociedad Limitada», don José Caballero Tena, doña Margarita Grajera Pinilla y don Ernesto Rebollo Ollero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno al sitio del Royo y plaza de toros de Cáceres, que tiene una superficie de 163 metros 78 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, tipo H, que consta de plantas baja y alta, con semisótano de 43 metros, que se compone de garaje y trastero, que se vinculan a la vivienda. La planta baja se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor y cocina, ocupando una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados. La planta alta se distribuye en tres dormitorios, dos baños y distribuidor, ocupando una superficie útil de 46 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 668, folio 99, finca 37.924.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—10.260.

## CADIZ

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Miguel Cid Ortega y doña Purificación Rodríguez Herrera, en reclamación de 1.088.867 pesetas de principal, y 1.640.860 pesetas para intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Sita en Cádiz, calle Neptuno, número 7, 4.º, B, superficie 162,73 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.895.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 53/1988 —hoy en ejecución de sentencia firme—, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, representado por la Procuradora doña María del Carmen Miranda Adán, contra «Muebles Herloya, Sociedad Anónima», don Rubén Hernández Zábalo y doña Rocio Hernández Tomás, domiciliados en Arnedo, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 32.691.648 pesetas de principal, y 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los codemandados señores Hernández Zábalo y Hernández Tomás, que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 6, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de abril de 1995, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: Día 5 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación; para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 224400017005388, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Calahorra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—16 medallas de 5 centímetros de diámetro, de metal no identificado, color peseta rubia, alusivas a viajes espaciales de la NASA, como el proyecto Apolo y Skilab, pericialmente tasadas en 156.800 pesetas.

2. Lote 2.—26 monedas de metal sin identificar, de la colección la medalla de La Rioja, pericialmente tasadas en 221.000 pesetas.

3. Lote 3.—2 estuches de 12 medallas cada uno, de metal no identificado, pericialmente tasadas en 204.000 pesetas.

Los bienes de los anteriores lotes se hallan en poder de la parte ejecutante.

4. Lote 4.—Vivienda tipo A, planta cuarta, del edificio sito en Arnedo, en calle General Franco. Superficie construida de 164 metros cuadrados y útil de 124 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en el ático, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 450, libro 133, folio 3 vuelto, finca número 14.344-N. Pericialmente valorada en 10.168.000 pesetas.

5. Lote 5.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, del edificio sito en Arnedo, calle General Sanjurjo, esquina a República Argentina, con una superficie útil de 89,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 133, folio 6, finca número 13.323-N del Registro de la Propiedad de Arnedo. Pericialmente valorada en 5.016.286 pesetas.

6. Lote 6.—Una veintea parte indivisa, que da derecho a utilizar la plaza de garaje señalada con el número 16, de un local en planta de sótano, del edificio sito en Arnedo, calle General Sanjurjo, esquina a República Argentina, con acceso desde la calle República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 450, libro 133, folio 8, finca número 13.303-16 N. Pericialmente valorada en 395.000 pesetas.

7. Lote 7.—Una parte indivisa del 0,17019 por 100 de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 170 vuelto, del libro 902, finca número 49.168, que da derecho a utilizar las plazas de garaje 49, 83, 54 y 55, en local en planta sótano primero y segundo, sito en Nueva Ciudad (Logroño), con una superficie de 4.366,09 metros cuadrados. Pericialmente valorados en la suma de 1.120.000 pesetas.

8. Lote 8.—Una participación indivisa del 0,02665 por 100, que da derecho a la utilización del cuarto trastero de la finca número 49.550, inscrita al folio 17, del libro 901 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, en local comercial en planta de sótano, sito en calle Madre de Dios, de Logroño, de 1.609 metros cuadrados. Pericialmente valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—10.163.

## CAMBADOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita liquidación de la sociedad de gananciales número 249/1990, a instancia de doña Natalia Martínez Domínguez, contra don Eladio Rivas Fariña y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 68.435.917 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, planta tercera, de Cambados, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de abril; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de mayo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de junio, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», sucursal de Cambados, cuenta número 3.562), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificación en rúa Pardo Bazán, de Cambados: Bajo, 10.558.320 pesetas; piso primero, 3.265.600 pesetas; piso segundo, 6.943.508 pesetas; piso tercero, 6.943.508 pesetas, y ático, 2.479.256 pesetas. Total: 30.220.192 pesetas.

2. Urbana. Bajo en la avenida de Galicia, número 25, de Cambados, en el cual se encuentra ubicado un negocio de panadería. Total: 23.447.109 pesetas.

3. Urbana. Piso primero A, en la avenida de Galicia, número 25, de Cambados. Total: 6.738.800 pesetas.

4. Urbana. Piso primero B, en la avenida de Galicia, número 25, de Cambados. Total: 6.025.800 pesetas.

5. Parcela número 9, en Balea Marítima-O, Grove. Total: 2.004.000 pesetas.

Asciende el total de las valoraciones efectuadas a la cantidad de 68.435.917 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.329-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con el número 292/1994, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 11 de septiembre de 1995, en su caso, la segunda el día 11 de octubre 1995, y por tercera el día 10 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de doña Piedad Rebudilla Rius, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Castellón, sitio conocido como Pinar, Prado y Cuadro, número 1-B, de la manzana compuesta de planta baja, distribuida interiormente y con garaje, ocupa una superficie de solar de 290 metros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados corresponde al garaje, rodeada de terreno hasta completar el total solar de 1.139 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela 1-A, de la manzana C propiedad de Urcosa; sur, con parcela 2-A, de la manzana C propiedad Urcosa y don Hilarios Pablos; este, avenida de los Pinos, formada en terrenos propiedad de Urcosa y, oeste, parcelas número 7-B y 7-C de la manzana C, propiedad de Urcosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, finca registral número 4.555, inscrita en el tomo 769, libro 59 de la sección primera, folio 1. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Y para que se inserte el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Piedad Rebullida Rius, se acuerda celebrar el presente en Castellón a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—10.369-3.

#### CERVERA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «L. Aguadana, Sociedad Anónima», número 45/1994, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, extensiva a los acreedores que no sean hallados en su domicilio, libro el presente en Cervera a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—10.154.

#### CISTIerna

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la sociedad mercantil limitada «Masaav, Sociedad Limitada» número de auto 139/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1995, a las diez horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.976.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio 2, sito en Riaño, en la parcela 47RB, señalada con la letra J, a la que se accede por la escalera del portal P4. Tiene una superficie útil de 64,80 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo I y J, y vivienda letra K de su misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 131, finca número 1.740.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.—10.295.

#### CISTIerna

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la sociedad mercantil limitada «Masaav, Sociedad Limitada», número de autos 143/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.752.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Finca número 61.—Vivienda en la planta segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra K, a la que se accede por la escalera del portal cinco del edificio. Tiene una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, vivienda letra J de su misma planta, e izquierda, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo K y L y viviendas letra L de su misma planta.

Cuota: 4,04 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 143, finca número 1.752.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.—10.288.

#### CISTIerna

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la sociedad mercantil limitada «Masaav, Sociedad Limitada», número de autos 145/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las once quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.976.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Finca número 47.—Vivienda en la planta primera del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera del portal tres (P3). Tiene una superficie útil de 118,80 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir, rellano y vivienda letra G de su misma planta del edificio uno; fondo, calle A; derecha, entrando, calle A y vivienda letra G



de su misma planta del edificio uno, e izquierda, vivienda letra I de su misma planta.

Cuota: 6,72 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 129, finca número 1.738.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suarez Martinez.—10.278.

## CISTIERNIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Comapo Turienzo, contra la sociedad mercantil limitada «Masaav, Sociedad Limitada» número de autos 141/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez quince horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Finca que se subasta

Finca número 51.—Vivienda en la planta primera del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra L, a la que se accede por la escalera del portal cinco (P5). Tiene una superficie útil de 65,50 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo K y L y vivienda letra K de su misma planta, e izquierda, peatonal.

Cuota: 4,13 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 133, finca número 1.742.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.299.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y

siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra quien se dirá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de abril de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 12.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de mayo del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 15 de junio siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 79/1994.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Piso tercero, letra A en planta tercera, que es la cuarta de construcción de la casa,

al sitio de El Praderón, en Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.785, libro 275 de Galapagar, finca número 221, finca número 5.593-N, inscripción tercera.

La demandada es doña María Luisa Díaz Miranda.

Dado en Collado Villalba a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—10.360-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 45/1994, promovido por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, siendo los tipos de licitación los que se dirán al final.

Segunda subasta: 25 de mayo de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: 22 de junio de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de la misma consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalet o edificio situado en el término de Galapagar (Madrid), enclavado en una parcela de terreno procedente de la hacienda Montecillo de San Ignacio y Cerro de Navalquejigo, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 726, libro 48 de Galapagar, folio 135, finca número 2.545.

Tipo de licitación: 110.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

2. Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, al sitio denominado El Jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 798, libro 121 de San Fernando, folio 94, finca número 8.672.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

3. Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, al sitio denominado El Jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 798, libro 121 de San Fernando, folio 98, finca número 8.673.

Tipo de licitación: 68.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

4. Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, al sitio denominado El Jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 798, libro 121 de San Fernando, folio 101, finca número 8.674.

Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

5. Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, al sitio denominado El Jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 895, libro 135 de San Fernando, folio 118, finca número 9.745.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Collado Villalba a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—10.233.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 1.048/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Córdoba «Cajasur», contra don Epifanio Caballero Barca, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 30.088.190, domicilio en avenida Gran Capitán, 37, 4.º derecha, Córdoba, doña Dolores Román Navarro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en avenida Gran Capitán, 37, 4.º derecha, Córdoba, y herederos desconocidos de don Carlos Vargas Molina, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en ignorado paradero Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 28 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 28 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 30 de mayo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Sexta.—Ignorándose los herederos de don Carlos Vargas Molina, así como su domicilio, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Piso, primero C, de la casa número 7, de la avenida Teniente General Barroso de Córdoba, con anexo al cuarto trastero número 53, situado en azotea, inscrito al tomo 554, libro 442, número 133, sección segunda, folio 8, finca número 9.560 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 15.100.000 pesetas.

Cochera en plaza de aparcamiento señalada con el número 53 de la planta sótano 2.ª de la misma casa que la anterior, inscrita al tomo 132, libro 553, número 1, folio 157, finca número 9.544 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—9.952-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 761/1982, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta; domiciliado, contra «José Estrada Orellana, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en calle Juego de Pelota, número 37, Lucena (Córdoba), en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 7 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, edificio o nave industrial, situado en el callejón de San Roque, sin número de gobierno, de la ciudad de Lucena, en la provincia de Córdoba, con una superficie de 1.778 metros 11 centímetros cuadrados. Linda: Por su lado oeste, con el citado callejón de San Roque, por donde tiene puerta de acceso; por el sur con propiedad de don Antonio Roldán Aragón; por el norte, con propiedad de don Pedro Quintero Navajas, y por su parte este, con la finca descrita en el apartado B. Valoración pericial de la finca: 17.750.000 pesetas.

B) Urbana. Almacén o nave industrial señalado con el número 41 antiguo y 51 actual de la calle Juego de Pelota, de la ciudad de Lucena, con una superficie de 2.597 metros cuadrados. Linda: Por su lado norte, con finca de don Pedro Quintero Navajas; al sur, con propiedad de don Manuel Arjona Montero, y al este, con la calle Juego de Pelota, a la que tiene puerta de acceso. Valoración pericial de la finca: 52.000.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—9.969-3.

## CORIA

## Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, instado por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», sito en la calle San Antón, de Cáceres, frente a doña Cándida García Alcoba, domiciliada en la plaza del Conde Elda, número 9 (Aranjuez), se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Coria, calle Plazuella del Rollo, número 7. Inscripción segunda, tomo 574, folio 164, finca número 7.788 del Registro de la Propiedad de Coria. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.100.000 pesetas. Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—10.178.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 809.040 pesetas por principal, más 325.000 pesetas fijadas para intereses y costas, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Bedoya Sánchez y doña Rosario Escalona Lora, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien objeto de subasta.

Finca número 19. Piso cuarto, puerta 2, de la casa número 3, bloque 12, núcleo II, hoy calle Brezo, número 5, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, ocupando una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 120, libro 120, folio 3, finca número 8.056.

Valor de la finca según tasación: 6.600.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—10.219.

## CUENCA

## Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

216/1992-C, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra otros y don Ernesto Talavera Romero, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de abril, a sus doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 26 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D de la planta segunda del edificio Unibaco en la finca número 22 de la calle Nueva de La Roda (Albacete), de 99,75 metros cuadrados de superficie construida y 78,77 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 954, libro 169, folio 139, finca registral número 19.867, siendo el tipo de subasta de 9.480.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—10.246.

## DENIA

## Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Vicente Fornés Marzá, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.075.000 pesetas no concurriendo postores se señala:

Por segunda vez el día 2 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 2 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 682, libro 158 de Jávea, folio 109, finca 19.371.

Una tierra de secano yerma, término de Jávea, en la Partida Tarraula de unas 3 hanegadas, igual a 25 áreas 93 centiáreas, lindante por el norte, camino; sur, señor Zaragoza; este, Antonio Mulet Monfort, y oeste de Vicente Cholbi.

Dado en Denia a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—9.961.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra «VAPF, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1995, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1995, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 30, Vivienda señalada con el número 170 S del Pueblo de la Luz, en la urbanización «La Cumbre del Sol», del término de Benitachell, con una superficie en vivienda de 74 metros 60 decímetros cuadrados; en terraza, de 13 metros cuadrados, y en parte proporcional en escalera, de 7 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.416, libro 38, folio 92, finca 2.954. Tipo: 7.200.000 pesetas.

2. Finca número 7, Vivienda señalada con el número 157 R del Pueblo de la Luz, en la urbanización «La Cumbre del Sol», del término de Benitachell, con una superficie en vivienda de 81 metros 95 decímetros cuadrados; en terraza, de 12 metros 65 decímetros cuadrados, y en parte proporcional de escalera, de 7 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.416, libro 38, folio 23, finca 2.931.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

3. Finca número 11, Vivienda señalada con el número 159 R del Pueblo de la Luz, en la urbanización «La Cumbre del Sol», del término de Benitachell, con una superficie en vivienda de 83 metros 10 decímetros cuadrados; en terraza, de 11 metros 5 decímetros cuadrados, y en parte proporcional de escalera, de 7 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.416, libro 38, folio 35, finca 2.935.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—10.259.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Francisca Cano Martínez y don Miguel Gil Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

«27 áreas 55 áreas, equivalentes a 2 tahullas 7 octavas 10 brazos de tierra con plantados en el Partido de Alzabares Alto, término municipal de Elche, en cuyo interior hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, ocupando una superficie la planta baja de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, que consta de porche, salón-comedor, cocina y garaje, y la planta piso ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en 4 dormitorios, baño y terraza. Linda todo el conjunto por el norte, con vereda; al sur, con finca de don Alfonso Ortiz; por este, con resto de finca de donde se segregó de «Construcciones Elig, Sociedad Limitada», y por el oeste, con las de don Alfonso Ortiz y don Carlos Antón. Tiene el riego de aguas vivas, por los sitios de costumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.126, libro 643 de Santa María, folio 141, finca número 43.646, inscripción segunda.»

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de abril y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.600.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 de tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 11 de mayo, y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo el día 7 de junio, y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.858.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 523/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Soryma Calzados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Pastor García, contra doña Francisca Fuen-santa García Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda número 1 que es de la izquierda subiendo por la escalera del piso quinto o sexta planta, y procede del edificio compuesto de dos sótanos, planta baja, entresuelo, que todo ello forma una finca o unidad independiente, destinada a locales de oficina, piso primero, destinado a local comercial, piso segundo, que comprende tres viviendas independientes y pisos tercero, cuarto y quinto, que comprende cada uno de ellos cuatro viviendas independientes. Sito en Elche, calle Mariano Luña, sin número de policía, haciendo esquina a las calles Jorge Juan y José María Buck. Dotado de ascensor de subida y bajada y mide un total de 504 metros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie de unos 125 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces; sur, calle Jorge Juan y patio de luces; al este, calle Mariano Luña y, al oeste, con patio de luces y vivienda denominada «dos» de este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Elche, al tomo 792, libro 455 del Salvador, folio 114, finca número 41.489, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 26 de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.136.146 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 24 de mayo, y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 20 de junio, y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.203.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 361/1993 promovidos por el Procurador don Julio Fernández Roche, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ocytur, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada por la demandada, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad, por primera vez el día 26 de julio de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipotecada; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sean inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actora, otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado la deudora, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12 de la división horizontal de la finca destinada a zona comercial, en la urbanización Vista Hermosa, término de El Puerto de Santa María. Local comercial número 12 en plantas baja y alta, con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja y de 554 metros 65 decímetros cuadrados en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.324 del archivo, libro 675 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 202, finca número 26.905, inscripción octava de hipoteca.

Tasación a efectos de subasta en la suma de 67.300.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—10.253.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1993, promovido por el Procurador don Angel Morales Moreno, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, contra don Alfonso Lacave Ruiz-Tagle y doña Ana María Martos Avilés-Casco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, la cual se identificará concisamente al fin del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca; si no concurriere postor alguno, se señalará por segunda vez el 28 de abril del mismo año y misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100; y si no hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 26 de mayo de 1995, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la valoración de la finca hipotecada, cantidad que queda reflejada al pie de la descripción de dicha finca, cantidad que ha sido pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y si hubiere otras cargas y gravámenes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 374 de la división correspondiente a la segunda fase jurídica A del complejo residencial en esta ciudad, denominado Pueblo Sherry: Vivienda número 101, determinada físicamente con el número 1-B, en la primera planta alta de la casa número 92, a la izquierda subiendo por la escalera número 7 que arranca en el paseo del Sherry. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, tomo 1.441, libro 792, folio 182, finca número 38.747, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—10.263.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández Romero, don Antonio Salguero Gutiérrez, don Ramón III Albiñana y «Promotora Segur 85, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, número de procedimiento: 4237-0000-18-0384/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio tasado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 31. Vivienda en la planta baja, puerta D, del edificio sito en Calafell, urbanización Mas de la Mel, paseo Marítimo, sin número, denominado Niza. Tiene una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con vivienda puerta E de esta misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta C de esta planta, e izquierda y fondo, con jardín y terraza de su uso y disfrute privativo. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta por su izquierda y fondo. Coeficiente general 1,92 por 100. Coeficiente particular 3,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 214, finca número 24.942, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 22.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Entidad número 32. Vivienda en la planta baja, puerta E, del edificio sito en Calafell, urbanización Mas de la Mel, paseo Marítimo, sin número, denominado Niza. Tiene una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, un baño, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente e izquierda, con jardín de su uso privativo; derecha, con vestíbulo del edificio, y fondo, con vivienda puerta D, de esta misma planta. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parte de jardín que le confronta por su frente e izquierda. Coeficiente general 1,95 por 100. Coeficiente particular 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 536, libro 353 de Calafell, folio 127, finca número 24.944, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.392.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 226/1991, de este Juzgado, promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio Luxus de Segur de Calafell, contra doña Ruperta Terrón Diez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, piso tercero, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.760.000 pesetas en que ha sido valorada judicialmente, con reducción del 25

por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado para cada subasta, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la clave de procedimiento número 4241 0000 14 0226 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso a que se ha hecho mención en el apartado anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá efectuar el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—La certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial primero en la planta baja, escalera A de la casa en Calafell, Segur de Calafell, con frente a la calle Almanzor. Tiene una superficie construida de 88 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 908, libro 180, folio 172, finca número 10.262.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que no se pudiera practicar dicha notificación en la forma reglamentaria.

Dado en El Vendrell a 23 de enero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—10.250.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Canomar, Sociedad Anónima», se notifica la advertencia del siguiente procedimiento a los fines señalados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Beta Industrial, Sociedad Anónima».

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de notificación a «Beta Industrial, Sociedad Anónima», se expide la presente que firmo en El Vendrell en el día de hoy.

Dado en El Vendrell a 30 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—10.252.

#### ESTELLA

##### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

100/1994, a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Gregorio de Carlos Zubiria y su esposa, doña Encarnación Lander López, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que al final se dirán.

Que a las once horas de los días 11 de abril, 11 de mayo y 9 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Sexto.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra en el término de Fuente Cerrada, de 2 robadas 12 almutadas o 24 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, don Sindulfo Castillo, y oeste, don Gregorio de Carlos. Inscripción: Tomo 2.256, folio 9, finca 1.671. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Patio en la calle de San Martín, señalado con el número 23, sobre el cual existe hoy una casa. Mide aproximadamente 60 metros de superficie, y linda: Derecha, entrando, con casa de don Moisés Portillo; izquierda, finca de don Gregorio de Carlos, y fondo, solar de don Víctor Araiz, hoy calle. Inscripción: Tomo 1.667, folio 92, finca 975. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Pieza en término de San Lázaro, de 6 almutadas o 3 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte y este, leca de don Bartolomé Aguinaga, hoy calle; sur, finca de don Gregorio de Carlos, y oeste, camino Viejo para Estella. Inscripción: Tomo 1.667, folio 94, finca 976. Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en la calle de San Martín, hoy camino de Santiago, número 36, del lugar de Ayegui. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados según título y de 239 metros cuadrados según catastro. Linda por los cuatro puntos cardinales con calle pública. Inscripción: Pendiente de inscribir, si bien se cita como referencia los tomos 1.183 y 2.610, folios 96 y 191, fincas 526 triplicado y 380-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

5. Terreno sito en el paraje Los Altos, de 88 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con patio de doña Ursula Iturralde Ros, y por los demás puntos cardinales, con terreno común. Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Estella a 12 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—10.332-3.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que a instancias de «Calgov, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 299/1992, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en las actuaciones a los demandados don Francisco Pérez Venegas y esposa.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Estepa, calle Luna, número 7, de superficie 189,70 metros cuadrados de solar en el que se encuentran edificadas dos plantas de 84 metros cuadrados con diferentes habitaciones y servicios y el resto del patio. Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por vez primera, el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, por tercera vez, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate sólo la actora a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente, debiéndose ingresar dicha suma en el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 397100017029992.

**Segunda.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 30 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—10.199.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1994, a instancia de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Kevin Newman y doña Lorraine Denise Newman, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

**Octava.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Vivienda en planta tercera, tipo C, del edificio en construcción en la urbanización «Arena Beach», término municipal de Estepona, con una superficie construida de 80 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 547 del archivo, libro 398 del Ayuntamiento, folio 7, finca número 29.583, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—10.051.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, contra doña Pilar Herrera Manzano y doña Elena Sarrañana Estrada, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 21 de marzo de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de abril de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 23 de mayo de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 8.772.550 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

## Bien a subastar y tipo

9. Vivienda letra A, tipo D, en planta primera del portal 2 del edificio sito en la Urbanización Guadalmar de Málaga, entre las calles Eucaliptus y Rogelio Oliva. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Al frente, rellano de acceso y patio; derecha entrando, patio, espacio abierto y vivienda letra D del portal 1; izquierda rellano de acceso y vivienda letra B de su misma planta y portal; y fondo, espacio abierto que da a zona ajardinada del edificio. Cuota 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 523, folio 43, finca número 17.603. Tipo: 8.772.550 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría judicial.—10.358-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 1 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Del Castillo Yagüe, frente a «Apartamentos Casiana, Sociedad Anónima», don Fernando Gómez Lara y doña Sagrario Huete Molina, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de abril de 1995; para la segunda, el día 29 de mayo de 1995; y para la tercera, el día 29 de junio de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 5. Apartamento señalado con la letra L, en planta baja. Tiene una superficie útil de 54 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 16, tomo 1.191, libro 561, finca número 27.896, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—10.024-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», hoy «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Hoguth, con domicilio en Pueblo el Hidalgo Calahonda, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 28 de abril de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo día 29 de mayo de 1995, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de junio de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Casa número 1, del conjunto denominado «Pueblo Hidalgo Calahonda» ubicado sobre las parcelas números 3.601, 3.603, 3.605 y 3.604 de la urbanización de Calahonda, en término municipal de Mijas, al partido de su nombre y de Las Cabrillas. De superficie construida 91 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde a esta vivienda, como anejo exclusivo e inseparable, el jardín que queda en su parte derecha posterior, que tiene unos 150 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 918, libro 248, folio 126, inscripción tercera, finca número 19.555. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría.—10.275-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-



cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Société Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Juan García Osorio y doña Laura García Ducán, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1995, para la segunda el día 19 de mayo de 1995, y para la tercera el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 18 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, del término de Mijas, que forma parte de la denominada hoy urbanización «Mijas Jardín». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.258, libro 480, folio 95, finca número 35.564, inscripción segunda. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—10.277-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1994 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, frente a «Entidad Plaza del Castillo, 7, Sociedad Anónima», don Emilio Fresno Algovia, don Gregorio Martín Martín, don Michele Colet de Fresno, doña María del Pilar Pérez del Pozo, don Enrique Abad Virto, doña Pilar Alicia Cornago Pérez, don Antonio Terrón del Río y doña Antonia Nieto Barriopedro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de abril de 1995; para la segunda, el día 25 de mayo de 1995; y para la tercera, el día 26 de junio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.260, libro 482, folio 15.

La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—9.909-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio García Fernández, representado por el Procurador señor López Alvarez, contra don Raymond Leese, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle la Noria, número 31, de Fuengirola y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8. Local comercial que se señala con el número 4 bis, situado en la planta sótano del conjunto comercial radicante en el término municipal de Mijas, urbanización «Calypso», partido de Calahonda, con una superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.154, libro 376, folio 66, finca número 27.170.

Valorada a los efectos de subasta en 30.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaría.—9.981-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 429/1994,

a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Sayed Bashir Boushoha, y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda situada en la planta primera con fachada exclusiva a la calle Gabriel Miró, tipo C, que tiene una superficie construida de 99,78 metros cuadrados (91,71 metros cuadrados). Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar la mitad del patio de luces que colinda con la misma al fondo, que mide 7,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.252, folio 62, finca número 39.621.

Tasada a efectos de subasta en 6.575.248 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el número 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018042994, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—10.391.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Climent Llido y doña María del Carmen González Lillo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de

esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial, con una superficie de 396 metros 90 decímetros cuadrados. Está dotada de los oportunos servicios de luz y agua, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, terrenos de la propia parcela; sur y este, de los señores Salvador Borja de la Soledad y otros; y oeste, la de José y Domingo Arlandís Tercero. Dicha finca se halla construida dentro de un trozo de tierra seca en término de Oliva, en la partida Santa Ana, con una superficie de 4 áreas 96 centiáreas, lindante: Por norte, camino del Reholars; sur y este, finca de Salvador Borja de la Soledad y otros; y oeste, la de José y Domingo Arlandís Tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.214, folio 92, finca 37.552, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 23 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—10.361-3.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Tarrazona Cucart y doña Inmaculada Altamirano Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.332.497 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.332.497 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana 8. Vivienda piso principal de la casa en Gandía, calle Morán Roda, número 13, hoy número 5, que tiene una línea de 113 palmos, con una medida de casa de 890 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa de doña Remedios Goula; izquierda, de José Ferrer, y espaldas, otras casas de dicha ciudad.

El área total comprende la casa, que tiene piso bajo, principal y segundo, y el jardín en la parte del sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 3, al tomo 1.401, libro 24 de Gandía, folio 218, finca 273, inscripción vigésima.

Dado en Gandía a 24 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—10.362-3.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/94 promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de «Bancaja», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Pon Lucas y doña Carolina Server Pons que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda situada en el piso 5.º, a la derecha, mirando desde la avenida República Argentina, en la actualidad número 24 y con salida directa por la primera escalera; mide una extensión superficial de 107 metros 53 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y solana en su parte delantera. Linda: Por derecha, mirando desde la avenida República Argentina, con finca de Humberto Kninckx; izquierda, hueco de la escalera primera y ascensor, patio de luces y la otra vivienda del mismo piso número 23; espaldas, vuelo de terraza del piso entresuelo, número 2; por encima, vivienda piso 6.º, número 26; y debajo, vivienda piso 4.º, número 18. Es la puerta número 12 de la escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.597, libro 825 de Gandía, folio 210, finca 19.362, inscripción séptima.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—10.364-3.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Aguirre Aramayo y doña Miren Guruzne Badiola Echaburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.769 sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 12 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Local de la parte trasera de la derecha entrando, o norte de 54 metros 43 decímetros cuadrados de superficie del piso primero, y un porcentaje de 3 enteros 50 centésimas por 100 (3,50 por 100) en los elementos comunes de la siguiente finca:

Casa en Ondárroa, a la izquierda de la carretera a Lekeitio, sin número, señalada con el número 11 de la calle Artabide, antes calle Primo de Rivera, que consta de planta baja, seis pisos altos y una última planta abuhardillada. La planta baja se halla dividida en dos locales, derecha e izquierda; cada uno de los seis pisos altos consta de dos viviendas, derecha e izquierda, y la última planta o séptimo piso consta de dos viviendas abuhardilladas, una en la parte delantera y la otra en la trasera. Ocupa la finca una superficie total de 392 metros cuadrados y medio, de los que 337 metros 75 decímetros cuadrados corresponden al solar del edificio; 25 metros 10 decímetros cuadrados ocupa el terreno sobrante existente a la parte norte de las escaleras exteriores, y el resto, o sea 29 metros 25 decímetros cuadrados, corresponden a las escaleras exteriores y terreno sobrante en la parte trasera. Linda: Por el frente o este, con la carretera a Lekeitio; por la espalda u oeste, con la parcela de terreno que se segregó de esta finca; por la derecha o norte, con finca de Ortiz de Zárate y cobertizo del Municipio de Ondárroa, y por la izquierda o sur, con finca Santizo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Markina al tomo 225, libro 28 de Ondárroa, folio 112 vuelto, finca 1.289, inscripción sexta.

El tipo de la subasta está valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de enero de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—10.016-3.

## GIJON

### Edicto

La ilustrísima señora doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 712/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lana Rodríguez y doña Generosa Alonso Arbolea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 19 de abril y en hora de las diez treinta y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 17 de mayo y 14 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta

villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda de la casa número 98 de la calle Río Nervión, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 976, folio 145. Valorado en 6.462.620 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—La Secretaría.—9.861.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1993, se siguen autos de procedimiento de ejecución de hipoteca naval, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pastor Pastor, don Francisco Pastor Pastor, don Miguel Pastor Pastor, don José Gabriel Pastor Pastor, doña Purificación Gumersindo Román y doña María del Carmen Martín Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente nave hipotecada y que ha sido embargada a los demandados:

Embarcación denominada «Ángeles del Mar», con eslora de 9,16 metros, manga de 3,3 metros, puntal de 1,31 metros y tonelaje R.B. de 7,54 toneladas. Modelo de propulsión. Motor marca Volvo Penta de 95 CV, serie TMD 70 C de 2.000 revoluciones por minuto. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 11 general, libro 6 de la sección de buques, folio 115, hoja número 166, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.949.

### GRANADA

#### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 437/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Bex Leasing, Sociedad Anónima» (Sociedad de Arrendamiento Financiero), contra «Gretex, Sociedad Anónima», doña Beatriz Victoria Carrasco Rodríguez, don Juan Antonio Gijón Botella, don Francisco López Moreno y doña Juana Martínez Díaz.

Primera subasta: Día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Día 27 de abril de 1995, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellas sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes que se subastan de la propiedad de los demandados don Francisco López Moreno y doña Juana Martínez Díaz:

1. Finca 24.698, tomo 987, libro 291, folio 159. Valoración: 600.000 pesetas.

2. Finca 24.684, tomo 987, libro 291, folio 145. Valoración: 600.000 pesetas.

3. Finca 24.524, tomo 1.066, libro 368, folio 193. Valoración: 5.800.000 pesetas.

4. Finca 7.904, tomo 424, libro 91, folio 78. Valoración: 2.900.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas:

5. Finca 7.568-N, tomo 12.100, libro 118, folio 102. Valoración de la mitad indivisa: 48.000 pesetas.

6. Finca 7.743-N, tomo 1.231, libro 120, folio 33. Valoración de la mitad indivisa: 48.000 pesetas.

7. Finca 7.742, tomo 1.329, libro 129, folio 31. Valoración de la mitad indivisa: 2.800.000 pesetas.

Inscritas estas tres últimas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—10.192.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 512/1990, seguidos a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Manuplast, Sociedad Anónima» y otros.

Primera subasta: El día 14 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con él, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Nuda propiedad del piso quinto, tipo B-6, en la planta séptima, del edificio en Granada, camino de Ronda, número 83, finca número 3.771, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.256.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 791/1993-5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalbo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores, a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de mayo de 1995, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1757 y bajo la clave 2900, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las Reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de la subasta

Local en planta baja del edificio en los Ogijares, sito en el Polígono Industrial denominado Centro Tecnológico, Comercial e Industrial Armilla-Ogijares, segunda fase, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 1.200 metros cuadrados, que linda: Frente,

calle abierta en finca matriz, denominada calle B, derecha, izquierda y espalda, resto de finca matriz de donde se segregó. Lindando en su interior con patio de luces, servicios, escalera de servicios y huecos de ascensores. Cuota. Le corresponde la de 19,40 por 100 Registro. Libro 94 de Ogijares, folio 81, finca 6.542, primero.

Local en planta primera del edificio en los Ogijares, sito en el Polígono Industrial denominado Centro Tecnológico, Comercial e Industrial Armilla-Ogijares, segunda fase, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 1.225 metros 5 decímetros cuadrados, que linda mirando al edificio desde su fachada principal: Frente, calle abierta en finca matriz, denominada calle E, derecha, izquierda y espalda, resto de finca matriz de donde se segregó. Lindando en su interior con patio de luces, servicios, escalera de servicios y huecos de ascensores. Cuota. Le corresponde la de 19,80 por 100. Registro. Libro 94 de Ogijares, folio 83, finca 6.543, primero.

Local en planta segunda del edificio en los Ogijares, sito en el Polígono Industrial, denominado Centro Tecnológico, Comercial e Industrial Armilla-Ogijares, segunda fase, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 1.360 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle abierta en finca matriz, denominada calle B; derecha, izquierda y espalda, resto finca matriz de donde se segregó. Lindando en su interior con patio de luces, servicios, escalera de servicios y hueco de ascensor. Cuota. Le corresponde la de 22,02 por 100. Registro. Libro 94 de Ogijares, folio 85, finca 6.544, primero.

Dado en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luña.—El Secretario.—10.091.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1993, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Elisa Fragero Avila y don José Pous Carrenca, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.707.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.707.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, número 0738-0000-18-19193 y no admitiéndose en la mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda situada en la planta primera, puerta A del edificio denominado Bloque III, radicante en la ciudad de Granollers, y su prolongación de la calle Torras i Bages, número 4, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza a la calle Ingeniero. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, dicho patio y finca de «Innova, Sociedad Anónima», fondo calle Ingeniero; derecha, vivienda puerta B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.074, libro 455 de Granollers, folio 179, finca número 10.085, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—10.156.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 445/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Cedelmo, Sociedad Limitada», don José Luis Llena Demar y doña Enriqueta Cervera Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0738-000-18-0445-94, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Vallgorguina, urbanización Canada Park. Compuesta de planta sótano, con una superficie edificada de 104 metros cuadrados, destinada a garaje, planta baja con una superficie edificada de 104 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, baño y dos habitaciones dormitorio, así como por un porche, y planta piso, con una superficie edificada de 54 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones dormitorios, distribuidor y baño. Comunicándose ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior, ha sido construida sobre una porción de terreno, que tiene una extensión superficial de 1.098 metros 27 decímetros cuadrados, que constituye la parcela número 420 del plano de parcelación, de los que ocupa lo edificado, 104 metros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín que rodea la edificación. Y en su conjunto, linda: Por su frente, norte, en línea quebrada de 19,20 y 9,20 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 36,75 metros, con la parcela 419 de don Antonio Zudaire; por la izquierda, en línea de 38,90 metros, con la parcela 421 del resto de finca de que se segregó, y por detrás, con la 326 de doña Marcelina Morón Uribe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.345, libro 30 de Vallgorguina, folio 68, finca número 1.570, inscripción novena.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 48.672.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—10.164.

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 354/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Juan José Patón Parrilla y doña Purificación Tercero Castellano.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 4 de abril próximo, en cuanto a la segunda subasta el día 5 de mayo siguiente y en cuanto a la tercera subasta el día 7 de junio próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 24.379.950 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 18.284.962 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores arriba indicados, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en construcción, sito en LHospitalet de Llobregat, con frente a la calle Rosellón, donde está señalado con el número 104. Consta de planta baja y planta altito, destinado a local comercial; ambas plantas comunicadas por una escalera interior. La planta baja mide la superficie construida de 96,92 metros cuadrados y la planta altito, 70

metros cuadrados. Construido sobre un solar que mide 141,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, en una línea de 6 metros con dicha calle Rosellón; izquierda entrando, sur, en una línea de 22 metros 65 decímetros, parte con don Félix Matas y parte con don Gonzalo Pons; derecha, norte, en línea de 24 metros 40 decímetros, con la finca de don Gonzalo Pons; y espalda, oeste, en una línea de 6 metros 30 centímetros con don A. Gispert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.304, libro 108 del Ayuntamiento de LHospitalet de Llobregat, folio 99, finca número 8.114-N (antes al tomo 1.349, libro 133 folio 223, finca número 8.114).

Dado en Hospitalet a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—10.350.

## HUELVA

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1994, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Fundación de Niebla, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 19 de abril de 1995, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.242.480 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la,

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la,

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 190300000180353/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet unifamiliar, construido en una sola planta, en forma de ele, cada una de cuyas alas está compuesta de dos crujeas, de 3 metros 60 centímetros de luz. El ala principal, emplazada paralelamente a la calle, con un frente de 12 metros. El otro ala, normal a la anterior, tiene una longitud de 8 metros. La superficie edificada es de 150 metros cuadrados. La vivienda está integrada por vestibu-

lo-recibidor, comedor, estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño y dependencia de servicio, cocina, aseo y dormitorio. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el que está edificado, cuyo solar está en término de Huelva, al sitio La Orden, en la calle Caracas, ante la calle Ch, marcada actualmente con el número 4 de dicha calle, de forma rectangular, con 24 metros de fachada a dicha calle y 26 metros de fondo, que forman una superficie de 624 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, la calle Caracas; por la derecha entrando, este, el Patronato Francisco Franco; izquierda, oeste, don Amador Suárez Villa y, fondo, norte, resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.621, libro 199, folio 113, finca número 32.976, inscripción quinta.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—10.338-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Lucía Borrero Ochoa, en representación de «Toim, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 2. Piso bajo izquierda del edificio en Huelva al sitio La Orden en la avenida de la Cinta,

número 4. Es una vivienda de tipo V-P baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y lavadero. Superficie construida de 91,650 metros cuadrados y útil de 71,217 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, izquierda y fondo, zona de jardines y aparcamientos, y por el frente, con zaguán de entrada al edificio, cajas de escalera y ascensor y piso derecha de igual planta. Inscrita al tomo 1.647, libro 25, folio 171, finca número 37.514. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—9.993.

## HUESCAR

### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 187/1993, promovidos por «Adesinal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Manuel Soler Sánchez, doña María de los Angeles Moreno Romero y doña Amparo Sánchez Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Urbana, número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio o casa en Huescar, paseo de José Antonio, hoy llamado del Santo Cristo, número 5. Sin distribución, tiene acceso por el zaguán o patio de escaleras, directamente por el paseo de José Antonio y directamente por la calle Aceitería. Ocupa una extensión superficial de 161 metros 20 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable un sótano o bodega, con acceso directo por el portal, con una superficie construida de 22 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al tomo 894, libro 203, folio 126, finca 13.631, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las diez treinta horas, el día 23 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 12.523.971 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huescar a 24 de enero de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—10.279-58.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 373/1994, MJ del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ribas Ribas, don Antonio Mari Ribas, don Francisco Mari Ribas, don Vicente Juan Cardona y Bloques San Antonio, representados por el Procurador don José López López, contra «Barnlink Limitd», en reclamación de 83.158.504 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 121, finca número 24.402. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 130, finca número 24.405. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 133, finca 24.406. Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 136, finca 24.407. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 142, finca número 24.409. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 145, finca 24.410. Tasada en 7.000.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.390, libro 315, Ayuntamiento de San José, folio 148, finca número 24.411. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente el Ibiza a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez Arellano Mulero.—El Secretario.—9.998-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramirez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 357/1994, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José López López, contra doña Francisca Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, entidad Registral número 17. Vivienda piso segundo, puerta segunda planta, sita en un edificio ubicado en la finca denominada «Can Bossa». Inscrita al tomo 1.161, libro 224 de San José, folio 85, finca 18.204, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez Arellano Mulero.—El Secretario.—10.020-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 114/1992, PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José López

López, contra don Juan Planells Prats, doña María de los Angeles Ruiz Quintano, don Rafael Moreno Sánchez, doña Nieves Planells Prats, don Rafael Planells Torres y doña Josefa Prats Ribas, en reclamación de 146.162.126 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Inscrita al tomo 175 de San Antonio Abad, folio 162, finca número 13.856, inscripción primera.
2. Inscrita al tomo 175 de San Antonio Abad, folio 164, finca número 13.857, inscripción primera.
3. Inscrita al tomo 176, de San Antonio Abad, folio 51, finca 13.888, inscripción primera.
4. Inscrita al tomo 176 de San Antonio Abad, folio 53, finca 13.889, inscripción primera.
5. Inscrita al tomo 176 de San Antonio Abad, folio 55, finca 13.890, inscripción primera.
6. Inscrita al tomo 176, de San Antonio Abad, folio 57, finca 13.891, inscripción primera.
7. Inscrita al tomo 1.078, de San Antonio Abad, folio 13.892, libro 176, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 18 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es para la finca número 13.856 la de 3.000.000 de pesetas, para la finca número 13.857 la de 2.300.000 pesetas, para la finca número 13.888 la de 3.300.000 pesetas, para la finca número 13.889 la de 3.300.000 pesetas, para la finca número 13.890 la de 3.300.000 pesetas y para la finca número 13.891 la de 3.400.000 pesetas y para la finca 13.892 la de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en



la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—9.999-3.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Mari Mari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Porción de tierra de 1.000 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de tierra de la finca titulada Cala Vadella, en la parroquia de San Agustín. Linda: Al norte, con terreno de don Bartolomé Tur Tur; sur, camino de Cala Vadella; este, con torrentera; y oeste, con camino de acceso a la finca. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas.

Inscripción: Al libro 191 de San José, folio 13, finca número 16.047, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria sustituta.—10.348-3.

## JACA

### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don José María Alvarez Esbec, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta el día 29 de mayo a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva en su caso el presente para notificación de las subastas al demandado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Apartamento segundo, derecha, tipo A, bloque III, urbanización La Espata de Villanúa. Tomo 965, folio 201, finca 2.539, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor tipo subasta: 10.600.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Jaca a 30 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—10.327-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 463/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra con José María del Río Serrano, Francisca Román Sánchez y Encarnación Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 2 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 30 de mayo actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 27 de junio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Local comercial número 2-B, situado en planta baja del bloque 4, de la urbanización «Parque Atlántico», en esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.565.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—9.870.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 238/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones la Rutlla, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.784.042 pesetas en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana. Entidad número 1. Nave industrial señalada de número 10 de estructura metálica con cubierta de chapa galvanizada, ubicada en el paraje conocido por «Camp de la Rutlla», procedente del «Manso Barceló», en el término municipal de San Juan de Palamos, agregado a Palamos. Tiene una superficie edificada de 800 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.660, libro 103 de San Juan de Palamos, folio 109, finca 5.731, a favor de «Promociones la Rutlla, Sociedad Anónima», valorada pericialmente en 48.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0238/1992, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 1 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—9.928.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1994-U, seguidos en este Juzgado número 7 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Malo Pérez contra los deudores don Albino Vidal Quintela y doña María Jesús Castro Cambón, sobre reclamación de cantidad ha recaído la siguiente:

«Providencia, Magistrada-Juez señora Pérez Pena. La Coruña a 23 de enero de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior por la Procuradora señora Malo Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, el que se una a los autos de su razón y como se pide procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 7.200.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia de La Coruña y del Estado, señalándose para ello, el próximo 29 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.523, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y haya cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 26 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la misma Sala, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores don Albino Vidal Quintela y doña María Jesús Castro Cambón, en su domicilio con veinte días de antelación, a la fecha de la subasta y en su caso de no ser habidos sirva la notificación por medio de edictos. Se acuerda así mismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

**Tercera.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Que así mismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe. Ante mí.»

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 20. Trastero izquierda del sector de Alcalde Abella, de una casa señalada con las letras C. P. por una plaza en proyecto al final de la calle San Jorge que también tiene fachada a las calles: Angel Rebollo (por donde hoy tiene el número 90), y Alcalde Abella. Es un local sin distribuir, sin servicios, destinado a trastero y que ocupa parte de la planta cuarta alta del sector del edificio llamado Alcalde Abella. Se encuentra corrido, siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie de 51 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, tomando referencia la fachada del edificio hacia la calle Albalde Abella: Frente, con la terraza existente en esta planta, que le separa de tal calle; derecha entrando, en parte, con el trastero centro de este mismo sector de Alcalde Abella, en parte con el patio de luces central de este mismo sector del inmueble y, en parte, con cierre del hueco de las escaleras de este mismo sector del edificio y, en parte, con el pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este trastero; izquierda, con pared de cierre del edificio; y por la espalda, con pared de separación del otro sector del edificio recayente hacia la calle de Angel Rebollo.

Inscrita en el libro 2 de la sección cuarta de esta capital, folio 166, finca número 110-N.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, señora Pérez Pena.—La Secretaría.—10.315-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 40/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Consuelo Vidal Prego, en reclamación de 292.260 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien embargado a la deudora:

Piso en la calle Eduardo Sanjurjo de Carricate, número 12, 5.º derecha, en Culleredo. Inscrito al libro 156 de Culleredo, folio 5, finca número 12.118,

inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo, en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—10.318-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 83/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Malo Pérez, contra don Carlos Luis Macías Alfonso, con domicilio en Polígono Elviña, segunda fase, bloque 1, portal 2 derecha, de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.032.547 pesetas, importe del principal más 1.500.000 pesetas calculados para intereses y costas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se expresará, señalándose para la primera subasta, las diez horas del día 21 de marzo próximo, sirviendo de tipo de subasta el importe del avalúo que se expresará; y para el supuesto que no hubiese licitador a dicha subasta, se señala para la segunda, las diez horas del día 18 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiese licitador en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 17 de mayo próximo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad pro indivisa de la vivienda tipo F. sita en planta A, piso primero de la escalera 1 con acceso por la calle Curros Enríquez, número 37 y sin número de la calle Ramón Cabanillas, al sitio Residencial Pinar de la Reina, lugar de El

Temple, Ayuntamiento de Cambre; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 218, de Cambre, al folio 130, finca número 21.883-N.

El 50 por 100 del inmueble descrito, fue valorado en: 5.704.360 pesetas, cantidad ésta que sirve de tipo a la primera subasta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para que sean admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1523, presentado resguardo del ingreso.

Tercera.—No obra el título de propiedad unido a autos, pese a haber sido requerido para ello el ejecutante; significando que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán hacerse reserva en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros, y siempre por su orden.

Novena.—La publicación del presente, sirve de notificación al demandado rebelde.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—10.305-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Carmelo Benítez Rodríguez y doña María Candelaria Hernández Hernández, vecinos de La Orotava, avenida Sor Soledad Cobián, 15, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-53-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa del edificio sito en La Orotava, en «Las Tosqueras» o «Las Candias», que ocupa un solar de 1.100 metros cuadrados, compuesto de semisótano (362,47 metros cuadrados), planta baja (362,47 metros cuadrados), más un salón independiente (81,91 metros cuadrados), estando el resto destinado a patios, un altillo (78,53 metros cuadrados), un depósito posterior a dicho altillo y sobre el patio (251,59 metros cuadrados) y planta alta (662,92 metros cuadrados), destinada a siete viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 157, libro 274, finca número 19.936.

Valoración: 59.958.843 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de una zona de aparcamiento señalada con el número 17, en la planta de sótano del edificio «Ucanca», primera fase, en la villa de La Orotava, avenida de José Antonio, esquina a la calle Alfonso Trujillo, que mide 13 metros 20 décimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al folio 12, libro 295, finca número 20.457. Valoración: 532.224 pesetas.

Dado en La Orotava a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, Santiago Barera Lorente.—10.139.

## LAREDO

### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1990, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Paulino García Santisteban, sobre reclamación de cantidad 1.946.211 pesetas de principal y 895.630 pesetas para intereses y costas, se acordó sacar a pública

subasta y por término de veinte días, los bienes que se relacionan seguidamente:

1. Mitad indivisa de un terreno, en Laredo, en Segundo Brusco, de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 361, folio 220, finca número 15.554. Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

2. Vivienda en Colindres en la Mies de las Bárdena, de una sola planta que se eleva del suelo, de 86 metros 8 decímetros cuadrados, junto a su terreno; todo forma una finca de 1.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 438, folio 120, finca número 3.635. Valor de la tasación: 22.000.000 de pesetas.

3. Furgoneta Citron, matrícula S-8202-P, modelo C-25-D COMBI. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de marzo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de abril, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, caso de haberse declarado desierta la segunda.

En tercera subasta, el día 26 de mayo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, así como el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrán hacerlo.

Sexta.—El vehículo se encuentra depositado en la persona de don Timoteo Luis Fernández con domicilio en Baracaldo (Vizcaya).

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al demandado don Paulino García Santisteban, en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dicho demandado.

Dado en Laredo a 16 de enero de 1995.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario, Javier Otero.—10.243.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña Yolanda León, contra don José Garrastachu Madariaga y doña Amaya Montalbán Monje, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 4.844.701 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Elemento número 44. Vivienda a la derecha entrándo situada en la planta tercera o bajo cubierta con acceso por el portal número 5, con una superficie construida aproximada de 72 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y dos terrazas. Inscrición: Tomo 582, libro 81, folio 139, finca número 9.765, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación denominada Urbanización Solar del Muro, en clavada en una parcela de terreno radicante en la villa de Ampuero, en la mies de Badaño, conocido con el nombre de Solar del Muro, carretera de Santoña a Burgos y en este tramo calle Martín Ruiz Arenado y que tiene forma de U, estando orientada la parte abierta de la misma hacia el iadero este.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de marzo, y hora de las once treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 4.844.701 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de abril, y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 26 de mayo, y hora de las once treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.844.701 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dichos deudores hipotecarios don José Garrastachu Madariaga y doña María Amaya Montalbán Monje.

Dado en Laredo a 17 de enero de 1995.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario, Javier Otero.—10.310-3.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1993 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra doña María Luisa Fer-

nández Ceruelo, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 4.632.025 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Elemento número 15. Vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 1, a la izquierda subiendo del tipo A. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios, salón-cocina, dos baños y dos terrazas.

Linda: Este o fachada principal, zona no edificada; norte, vivienda tipo A del portal número 1 de su respectiva planta; oeste, zona no edificada; sur, hueco y rellano de escalera y vivienda tipo B de su respectiva planta. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 2.

Inscrita al tomo 302, libro 224, folio 12, finca número 24.474 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de marzo, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta el día 26 de abril, y hora de las diez, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 24 de mayo, y hora de las diez, caso de haberse declarado la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a la deudora hipotecaria en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dicha deudora hipotecaria doña María Luisa Fernández Ceruelo.

Dado en Laredo a 24 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—10.157.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña María Adela Fernández Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 4.023.599 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Número 1.115.—Apartamento tipo D, situado en la planta undécima del edificio denominado residencia El Delfín Verde, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de El Salve, con accesos por la calle de la República del Perú, y por las avenidas de la Victoria y Segunda. Tiene una superficie de 57,64 metros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, office, lavadero, tendero, aseo, dos dormitorios y su correspondiente solana al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 270, libro 82, folio 215, finca número 8.847, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de marzo, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 6.377.767 pesetas.

En segunda subasta el día 26 de abril, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 24 de mayo, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advertiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.377.767 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de esos señalamientos a la deudora hipotecaria, en el domicilio que consta en estas actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dicha deudora hipotecaria doña María Adela Fernández Fernández.

Dado en Laredo a 25 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—10.238.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 680/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Alemán de León y doña Margarita Hernández Deniz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Luis Alemán de León y doña Margarita Hernández Deniz:

Urbana.—Parcela de terreno o solar situado en la parcelación denominada El Cruce, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, constituye el señalado con el número 16, en la manzana 23,

del plano parcelario de finca matriz donde se segrega.

Mide 10 metros de frontis por 19 metros 90 centímetros de fondo, o sea 199 metros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con la calle Francisco Torquemada; al sur o espalda, con la parcela número 15 de la misma manzana; al naciente o izquierda, entrando, con la parcela número 18 de la misma manzana; al poniente o derecha, con la parcela número 14 de la misma manzana de don Juan Antonio González Quintana. Sobre el mismo se ha construido un edificio de dos plantas, señalado con el número 18 de gobierno de la calle Francisco Torquemada.

Inscrita con el número 13.493, tomo 1.485, libro 147, folio 143 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.l

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.234.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017068091 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—10.187.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.008/93, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María Isabel Hernández Ravina, don Manuel López Ramírez, doña María Lourdes Auyanet Batista, don Armando Guerra García y «Grupo Visión Canario de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 37.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral 6.350 y 17.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral 10.952.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subastan son las siguientes:

Fincas registrales 10.952 y 6.350, cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña.

Propiedad de los consortes señor Guerra García y señora Auyanet Batista

2. Número 28, piso vivienda, señalada con la letra C, en la primera planta alta del Cuerpo de construcción central del llamado edificio «Loreto», al que corresponde el número 50 de la calle de Luis Doreste Silva, sector de la avenida Marítima del Norte.

Esta vivienda esta ubicada a la derecha del indicado cuerpo de construcción el cual tiene propias

comunicaciones verticales desde el general vestíbulo del edificio levantado en la que era 212 de la urbanización. Ocupa 155 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil interior, contando con otros 14 metros 40 decímetros cuadrados propias terrazas, viniendo a representar con la parte proporcional en elementos comunes 189 metros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble. Cuenta con vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, despensa, tres terrazas y solana.

Linderos, visto desde el exterior, según la vía pública; al frontis o poniente, con zona libre ajardinada del inmueble hacia la calle de Doreste Silva; a la derecha o sur, con la vivienda letra B de la misma planta del cuerpo de construcción sur; a la izquierda o norte, por donde tiene su entrada, con la escalera, ascensores y la vivienda letra D, en la misma planta y cuerpo centro, y fondo o naciente, con zona libre ajardinada del inmueble hacia el edificio «Unelco» construido en la que era parcela 217 de la urbanización.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 1 centésima en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Titulación: Compra constante matrimonio a don Antonio Miguel Ruiz Martín, es escritura otorgada en Las Palmas el día 15 de diciembre de 1983, ante el Notario don José Amerigo Cruz, al número 1.039 de protocolo.

Inscripción de la propiedad: Libro 666, folio 227, finca 47.669.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, Sección cuarta, libro 124, folio 66, finca número 10.952, inscripción séptima, tomo 1.992.

#### Propiedad de la compañía deudora

1. Número 43, letra B, local comercial, sito en planta baja del edificio ubicado en la calle Castrillo, número 36. Mide 101 metros 58 decímetros cuadrados de salón, un aseo de 2 metros 52 centímetros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, calle Castrillo; derecha, entrando, con local número 43, letra A, pared que separa de patio, local número 42; izquierda, local número 43, letra C, y fondo, con pared que separa del edificio «Paraiso».

Cuota comunitaria centesimal es de 3 enteros 24 centésimas de otro.

Titulación: Compra a la compañía «Conresa, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Carrizal de Ingenio el día 19 de junio de 1989 ante el Notario don Alfonso Zapata Zapata.

Inscripción de la propiedad: Pendiente de verificarse a nombre de la compañía es la finca registral 6.359, consignada al libro 74, folio 179, tomo 1.843.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 5, Sección cuarta, libro 136, folio 9, finca número 6.350, inscripción séptima, tomo 2.023.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—9.978-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/1994-C, promovidos por don Alejandro, don Pedro y doña Ana del Castillo y Bravo de Laguna, representados por la Procuradora señora Benítez López, contra Insular de Inmuebles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana 133. Local de oficinas situado en la planta segunda del bloque poniente del edificio distinguido con los números 83 y 89, 91 y 93 de la calle León y Castillo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linderos: Naciente, patio común; poniente, local para oficinas de su planta, finca número 132; norte, pasillo común; y sur, local para oficinas de su planta, finca número 132. Su cuota de participación es de 0 enteros 582 milésimas por 100. Finca registral número 3.011, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 47, libro 38, página 1.024.

2. Urbana 135. Local de oficinas en la planta tercera del bloque poniente del edificio con números 83, 89 y 91 de la calle León y Castillo. Linda: Al naciente, con pasillo común y oficina número 136; poniente, con patio; norte, con local de oficinas número 134; sur, con local de oficinas número 136. Cuota de participación: 1 entero 193 milésimas por 100. Finca registral número 3.013, del Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero izquierda, de esta ciudad, a las doce horas del día 28 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera señalada con el número 1 ha sido valorada en 5.174.000 pesetas, y la finca señalada con el número 2 ha sido valorada en 10.606.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 35460000180073/94, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—10.218.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1994, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Pérez Almeida, contra don Dienesh Pren Sharma y doña Shalina Dienesh Sharma, en el que

en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, previéndoles a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 13.920.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0680-94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Número 146.—Piso vivienda tipo A-1, situado en la planta quinta del edificio América, sito en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por el zaguán por la calle Coronel Castillo Olivares o del lindero naciente, ocupa una superficie útil aproximada de 99 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Naciente, con hueco de ascensores y en otra parte con rellano de escaleras por donde tiene su entrada principal.

Cuota de participación: 0,0005 por 100. Inscripción: Libro 286, folio 89, tomo 2.120, sección tercera, finca número 29.993 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—10.371.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.291/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Decoración y Deportes, Sociedad Limitada», don Juan Domínguez Arias, don Miguel A. Domínguez Arias, don Vicente Boisier Pérez y doña Josefa Domínguez

Arias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 44.350.043 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo están de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Planta baja destinada a local comercial o almacén, de la casa de tres plantas o pisos situada en la calle Eduardo de esta ciudad, señalada con el número 3 de gobierno, cuya planta baja ocupa la medida superficial de 172 metros 85 decímetros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, con la que linda por el naciente o frontis; al poniente o fondo o derecha entrando, con zaguán, caja de escaleras y patios; y por el sur o izquierda, con casas adjudicadas a don Juan y doña Antonia Hidalgo Quevedo.

Inscrita al folio 69, libro 343, tomo 1.205, finca número 29.082 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valoración: 44.350.043 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.379.

#### LEGANES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, en providencia del día de la

fecha, dictada en el expediente de juicio hipotecario del artículo 131, seguido en este Juzgado bajo el número 108/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Marcelino Pino Millán, como actual propietario de la finca hipotecada, para hacer constar que apareciendo la certificación registral como titular de la condición resolutoria que grava la finca la empresa «Laulde, Sociedad Anónima», encontrándose la misma en paradero desconocido:

«Por la presente se notifica a Laulde, Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria la existencia del presente procedimiento, a fin de que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito, y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos de la actora.»

Dado en Leganés a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—10.276.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Eustasio García Sánchez y doña Joaquina Moreno Gutiérrez, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana, número 7.—Piso primero, letra C, del edificio sito en el polígono de Zarzaquemada, de Leganés, señalado con el número 29 de la calle Menéndez Pidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en la actualidad a favor de la entidad mercantil «Crosansa, Sociedad Anónima», según inscripción primera obrante al folio 219, finca número 3.712.

Por propuesta de providencia de fecha 24 de enero de 1995, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a la entidad mercantil «Crosansa, Sociedad Anónima», así como a los herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—10.191.

#### LENA

##### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 72/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martínez Fernández, contra don Benito Blanco Hevia y doña Margarita Suárez Trapiello, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y

el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana sita en Pola de Lena, calle Calvo Sotelo, hoy, Grande Covián, número 3, quinto J, destinado a vivienda, cuya descripción es la siguiente: Vivienda, formada por vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, dos dormitorios, comedor y dos terrazas, con una superficie útil calificada de 87 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada, al frente, con rellano de acceso, caja de escalera y finca 11 o piso quinto I; por la derecha entrando, con fachada principal o calle de situación; por la izquierda, con fachada posterior del edificio; por el fondo con patio de luces y con más propiedad de herederos de don Manuel Fernández García; por abajo con la finca número 10 y por arriba con desvanes y tejado.

Se le atribuye una cuota de 8,300 por 100, en todos los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio y en relación al valor del mismo.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 785, libro 300, folio 107, finca número 29.449, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Alfonso X el Sabio, número 5 de Pola de Lena, el próximo día 21 de marzo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos los licitadores, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 16 de enero de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—10.086.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 17/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Araceli Prieto Espinosa, don Marcial Imaz González, doña María Dolores Moreno Maldonado y don José María Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Sánchez Fernández y doña María Dolores Moreno Maldonado, de la mitad indivisa en las participaciones indivisas de una sexta parte en nuda propiedad y dos sextas partes en pleno dominio de la finca registral número 19.741, piso segundo derecha, de la calle Martínez Izquierdo, número 66, actualmente número 70, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 al libro 712, folio 121, finca registral 19.741.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 17/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la subasta, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—10.007.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.315/1981 promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Puerto Menor, Sociedad Anónima» y «Urmenor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995, próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo de 1995 próximo, y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995 próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

En Cartagena. Isla de los Ciervos, en La Manga del Mar Menor, sita en el Mar Menor y frente a la lengua de tierra denominada La Manga, que

divide el Mar Mediterráneo, y cuya isla tiene una superficie de 172.504 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 86, libro 2, folio 48, finca número 4.621, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.320-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera, número 665/1994, a instancia de don Ignacio Santos Rubio, con domicilio en el número 3 de la calle Chemin des Fraiseurs, Ginebra (Suiza) y el representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Jane Elizabeth Leitch, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar a doña Jane Elizabeth Leitch por medio de edictos a fin de que antes del término de treinta días comparezca en autos mediante Letrado y Procurador que la defienda y represente, haciéndole saber que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma a la demandada, doña Jane Elizabeth Leitch, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—10.173.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Amparo Fernández Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.013.132 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.259.849 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-



sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000886/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la avenida de la Rambla, número 54, 1.º, E, en Villa de San Juan (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.350, libro 170, folio 12, finca registral 13.602, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.161.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2171/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Timonet Román y doña María del Pilar Andreu Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Málaga, calle Doctor Escassi, número 3, cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.048 de la sección sexta, libro 38, finca 2.720.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.343-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Soledad Muelas García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa García Onrubiauy, don Antonio Ramos Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Piso 1.º C, escalera izquierda de los números 9 y 11 de la calle Padre Claret, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 141, tomo 2.143, finca 79.336.

Plaza de garaje señalada con el número 26 en la planta sótano del edificio números 9 y 11 de la calle Padre Claret, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al tomo 2.215, folio 9, finca 79.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.485.781 pesetas respecto al piso y 4.481.620 pesetas respecto de la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 145/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncio del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1995.—El Secretario.—9.962-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano de Dios Martín y doña María Candelas Vacas Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, sito en planta baja de la casa número 2 de la plaza de la Cebada, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 181, tomo 1.414 del Archivo, libro 618 de la Sección Tercera, finca registral número 32.241.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.956-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Román Crespo Esteban y doña María del Carmen López Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.366.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.024.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sito en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000728/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en avenida de Manzanares, número 158, escalera derecha, piso sexto, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 457, libro 374, sección segunda, folio 173, finca registral 19.260, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—9.896.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 975/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25

de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, ampliación de la Casa de Campo, parcela 3, bloque 5, vivienda tercera, derecha del portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.136, libro 269 de la Sección Primera, folio 170, finca número 12.342.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.033.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Torrecilla Muñoz y

doña María Nuria Gómez Pardos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.400.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1. Planta baja, en la calle Cachero, número 18 de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 195, folio 105, finca registral número 23.905.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.271.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 734/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Editora y Distribuidora de Postales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.733.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.799.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000734/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 5, en planta primera, sita en la calle Via de los Poblados, sin número, edificio «Luarca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.566, libro 422, folio 16, finca registral 24.577, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.264.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 676/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Santos Moreno Corrales y doña Petra Maza Avilés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca rústica al sitio de Pozo Sancho. Con una superficie de 25.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 350, libro 33, folio 88, finca número 3.180.

Finca rústica al sitio de Cañada Gonzalo. Con una superficie de 41.935 metros cuadrados. Inscrita al tomo 444, libro 45, folio 110, finca número 4.726.

Finca rústica al sitio de Camino del Monte. Con una superficie de 11.212 metros cuadrados. Inscrita al tomo 608, libro 59, folio 111.

Finca rústica al sitio de Carril de la Boleta. Con una superficie de 16.890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, libro 60, folio 166, finca número 8.356.

Finca rústica al sitio de Almagar. Con una superficie de 12.231 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, libro 60, folio 174, finca número 8.364.

Finca rústica al sitio de Camino del Monte. Con una superficie de 15.726 metros cuadrados. Inscrita al tomo 745, libro 75, folio 129, finca número 10.451.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Madrid (Toledo), sección Villafranca de los Caballeros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate del primer lote, finca 3.180, será de 503.180 pesetas; el del segundo lote, finca 4.726, será de 1.432.000 pesetas; el del tercer lote, finca número 8.098, será el de 272.000 pesetas; el del cuarto lote, finca 8.356, será el de 1.183.600 pesetas; el del quinto lote, finca 8.364, será el de 310.000 pesetas, y el del sexto lote, finca 10.451, será el de 380.000 pesetas, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0676 90 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.053.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1629/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Hidalgo Sánchez y doña Felisa Caballero Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 95, sexto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.948, folio 73, finca registral número 20.877.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.274.

#### MADRID

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid se sigue expediente de denuncia de extravío de pagarés bajo el número 1.072/1993, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», siendo esta parte el último tenedor de los pagarés, los cuales estaban librados por la entidad «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento de 23 de agosto de 1993, por importes de 58.154 pesetas, 66.042 pesetas, 263.941 pesetas y 110.531 pesetas, cuyos números de pagaré son 91170598, 91170595, 91170596 y 91170597, respectivamente. Produciéndose el extravío de los pagarés al remitirlos «Huarte, Sociedad Anónima» a la acreedora, resultando perdidos en el correo.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los pagarés pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.354.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 713/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Santa María, número 2, de Madrid, Presidenta doña María Jesús Martínez Martín, contra doña María del Socorro Rincón López declarada en rebeldía, sobre reclamación de 453.990 pesetas de principal, que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles, por importes de 26.300.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, respectivamente, siendo los bienes embargados a la demandada y cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 6: Piso 1.º letra C, situado en la primera planta alta del edificio en Madrid, calle Santa María, número 2, y de León, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.655, folio 26, finca número 75.135.

Urbana: Participación indivisa de una treceava parte, que da derecho al uso de la plaza señalada con el número 4, de local destinado a aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, y tiene acceso mediante paso desde la calle de Santa María, cubierta en parte de la casa de Madrid, calle de León, número 23, y Santa María, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomos 1.655-1.670, folio 2, finca número 75.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 7.ª planta, de esta capital, el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.300.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/14/0713/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despacho que será entregado a la Procuradora de la parte actora, para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—10.022-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Bingo Escorial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.151.510 pesetas para la finca 43.313; y 5.153.915 pesetas para las fincas 43.359, 43.361, 43.365, 43.347, 43.349 y 43.357.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 25.—Piso 3.º exterior, derecha, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 67, finca número 43.359, inscripción primera.

2. Número 26.—Piso 3.º exterior, izquierda, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 70, finca número 43.361, inscripción primera.

3. Número 28.—Piso 3.º, letra B, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 76, finca número 43.365, inscripción primera.

4. Número 19.—Piso 2.º exterior, derecha, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 49, finca número 43.347, inscripción primera.

5. Número 20.—Piso 2.º exterior, izquierda, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 52, finca número 43.349, inscripción primera.

6. Número 24.—Piso 2.º, letra D, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.974, libro 886, folio 64, finca número 43.357, inscripción primera.

7. Número 2.—Piso bajo, exterior, izquierda, calle de la Paloma, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.967, libro 880, folio 222, finca número 43.313, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.838.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 792/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen García Benito, don Julián Martínez González, doña María Victoria González Naranjo y don Lorenzo Martín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Martín Rey y doña Carmen García Benito:

Piso segundo, derecha, del número 3, bloque 4, de la calle Canarias, en Toledo. Inscrito al tomo 553, folio 215, finca número 8.696.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 (planta tercera), Madrid, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.803.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los ignorados herederos de don Julián Martín González y doña Carmen García Benito.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.860.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1994, a instancia de La Caixa, contra don Juan, don Jesús Benito García y doña Ana Bernal Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso 5.º, interior, letra A, de la casa número 48 de la calle Vallehermoso, de Madrid, finca registral número 26.412. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 2.032, folio 88.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.848.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.418/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Samuel Belmonte Riquelme y Alejandra Cervantes Hernández, don Antonio Belmonte Riquelme y doña Dolores Hernández Fausto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en término de Cartagena, Diputación del Algar, paraje de los Veras, que tiene de superficie 4 áreas 87 centiáreas y 67 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.831.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 149 de la sección primera, folio 117.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.939.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1994, a instancia de Bancq Español de Crédito, contra don Juan Marín Vázquez y doña Fuensanta Quetglás Brotons, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Doctor Laguna, número 4, 1.<sup>o</sup> B, escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 23, al tomo 1.725, folio 68, finca registral número 7.635.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.977.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 769-BM/1990, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Silvestre, doña María Teresa García, don Angel Esteban García, doña Juana Martínez Pineda, don Angel Javier Esteban Martínez y doña María Teresa Silvestre García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los codemandados don Angel Esteban García y doña Juana Martínez Pineda, los cuales han sido tasados en la cantidad de 3.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017076990, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Vivienda sita en calle Zurita, número 5, segundo centro derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca número 5.266, tomo 1.486, libro 106 de la sección tercera, folio 162.

Y para que conste y sirva asimismo de notificación a los codemandados don Angel Esteban García y doña Juana Martínez Pineda, con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—10.087.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 505/1981, promovido por cooperativa de crédito de Caja Rural Provincial de Madrid (ahora Caja de Madrid), contra don Felipe Maestro Orgaz, ha acordado por providencia de esta fecha, rectificar el edicto en ese Boletín anunciado con fecha 14 de noviembre de 1994, en la página 19.007 se señalaba subasta para el día 10 de septiembre de 1995, por lo que dicha subasta se suspende y se señala para la práctica de la misma el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.281.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1994, a instancia de La Caixa, contra «Asociación Cooperativa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 134.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja con sótano anejo en planta de sótanos I, o superior, denominados local y sótano I, o superior de la casa, sita en Madrid,

calle de Cartagena, números 70, 72 y 74, con vuelta a la calle de José Moreno Carbonero, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 195 del libro 2.551 moderno del archivo, finca número 52.974.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.003.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.515/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fuentes Guerrero y don Rafael Escalante Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Haza de tierra de riego, en el partido del Casarón Colorado, término municipal de Teba, letra A, con cabida de 21 áreas 38 centiáreas; que linda: Al norte, parcela segregada B; sur, con el camino; este, don Joaquín Peñalver Durán, y oeste, don Antonio Mesa Gallardo.

Registro: Tomo 722, libro 129, folio 143, finca número 9.463, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga).

Título: El de compra a don Antonio Montero Anaya y doña Isabel Pozo Durán, mediante escritura autorizada por el Notario de Teba don Pedro Albiol Mares, con fecha 1 de agosto de 1989.

Cargas: Carece de ellas. La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), al tomo 722, libro 129, folio 143 de la finca 9.463. Inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.892.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 358/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José García Alonso y doña María Cristina García-Roldán Alejo, en reclamación de 7.898.727 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con jardín, término municipal de San Luis, sita en la urbanización de Playa de Binisafú. Se levanta sobre la parcela número 121 del plano de parcelación, que mide 1.000 metros cuadrados, de los que 116 metros 39 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación en planta baja (incluidos el garaje y la terraza cubierta), y los restantes por el jardín; el piso mide 126 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con el vial de acceso; derecha entrando, con la parcela número 122; al fondo, con la parcela número 128; y a la izquierda, con la parcela número 120. Inscrita al tomo 1.593, folio 33, finca número 6.948.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 20 de abril de 1995, del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.



Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.554.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 358/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.344-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra «Inmobiliaria Vazbal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 44.817.319 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 33.612.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/031/18/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

El Pinar del Plantío, vivienda número 32. Parcela de terreno procedente de la señalada en el plano con el distintivo PP/G del núcleo residencial «Pinar del Plantío» en término municipal de Majadahonda (Madrid). Se distingue con el número 32 y ocupa una superficie de 282,60 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar: Compuesta de planta sótano, baja y primera, distribuidas en diversos compartimentos y servicios. Ocupa una superficie total construida entre todas las plantas de 307,33 metros cuadrados. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de alcantarillado, agua corriente y luz eléctrica, así como sus correspondientes accesos peatonales y rodados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.207, libro 320, folio 85, finca 16.960, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 23 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—10.009.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con

el número 202/94 a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Finca número 32. Piso segundo izquierda, número 1, tipo B, en la planta segunda, bloque número 2 del edificio sin número en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su escaleras, hueco del ascensor y caja de escaleras; derecha entrando, vivienda centro izquierda, número 2, tipo A de la misma planta e igual bloque, y fondo, con la calle Martínez de la Rosa.

Cuota: 0,4230 por 100.

Título: El de compra en escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Castillo Tamarit, el 20 de enero de 1992.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.908, libro 124, folio 3, finca número 6.403, inscripción cuarta.

El precio por el que sale a subasta la finca hipotecada, según lo pactado en la escritura es de 7.666.400 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.666.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 18 de mayo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 22 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José Antonio Henares Soto y doña María Teresa Peláez Cerezo, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.992-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jean Michel Martínez y doña Mercedes Navarro Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda número 2, en la planta 5.ª del edificio radicado en terrenos que por su fachada se denomina calle Torres Quevedo, y que se conoce como casa número 35, del barrio de la

Luz, de Málaga, hoy calle Torres Quevedo, número 3, responde al tipo E de construcción, con una superficie construida de 63 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda número 1, tipo I, de esta misma casa y planta; por su fondo, con patio interior de luces y casa número 34, propiedad de «Fax, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con caja de ascensor y patio interior de luces, e izquierda, con calle Torres Quevedo.

Inscripción: Se halla inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 135, del tomo 2.161, libro 255, inscripción segunda, con fecha 30 de marzo de 1993. Finca número 9.878-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—10.158.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 1.493/1991 seguidos a instancia de Unicaja representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Ricardo Segura Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de mayo de 1995, próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de junio de 1995, próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de julio de 1995, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Mitad indivisa de la finca número 1. Local comercial número 1, sito en planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal, a calle Istam, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.209, folio 124, finca número 30.619. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.160.

#### MANACOR

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a don Bodil Jensen y herederos de don Carlo Jensen Sorensen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1995; para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y la tercera el día 26 de junio de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0424/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los herederos desconocidos de don Carlo Jensen Sorensen.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Pieza independiente constituida por los números 17, 18 y 19 de orden. Local con destino comercial e industrial, señalada mediante escalera propia interior. Mide en planta baja 94 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común porticada y derecha, acceso a planta superior y pasaje común. Y en planta sótano mide 164 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, subsuelo o terreno común y al fondo, subsuelo de pasaje

común derecha e izquierda, con los respectivos sótanos de los locales 16 y 20. Inscrita al tomo 4.157, libro 225 de Capdaperá, folio 49 número 15.276, inscripción segunda. Tasada a objeto de subasta en 22.260.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.864.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1992, promovidos por «Commerzbank A.G.», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «Guadalar, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en el partido de Arroyo de las Cañadas y la Boladilla, hoy urbanización «Las Joyas», parcela 2, procedente de una finca radicante en el término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie de 16.104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 53, libro 367, finca número 27.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 44.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—9.881.

## MARIN

### Edicto

Doña María Zulema Gento Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 26/1994, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Josefa Estévez Costas, representada por el Procurador señor Soto Santiago y relativa a don Manuel Angel Parada Estévez, hijo de la promovente, mayor de edad, marinero, soltero, y cuyo último domicilio conocido ha sido en Bueu (Pontevedra), lugar de Meiro, 121.

Lo que se hace sabe a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efecto lo acordado y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Zulema Gento Castro.—10.043-E. 1.ª 23-2-1995

## MARTEORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1993, promovido por el Procurador don Juan García en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cabrero Cobo y doña Montserrat Llobet Plaza, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso cuarto primera, sito en la cuarta planta, de la casa número 13, hoy 29, de la calle Benito Margarit, de Olesa de Montserrat. Destinado a vivienda, de superficie 71 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, ropero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta segunda de esta planta; derecha entrando, finca de don José Subirana Rius, caja de escalera y dicho patio de luces; por la izquierda, el mismo patio de luces y finca de don José Puig Giralt; y por el fondo, vuelo del patio de los bajos mediante galería del piso y vuelo de la terraza del primero primera, en parte mediante galería, también del piso. Se le asigna una cuota, en el total del valor del inmueble del 8,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.912, libro 170 de Olesa de Montserrat, folio 100, finca número 6.206-N, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.345-3.

## MARTEORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 27.150.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1995, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y solar, sitios en Olesa de Montserrat, en el sector Las Planas, en la manzana número 14, con frente a la calle Ait Camp, señalada con el número 6, de figura sensiblemente rectangular, de superficie el solar de 201 metros cuadrados, y una vivienda, de dos plantas. Planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Planta alta, con una superficie construida de 50 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de acceso, distribuidor con acceso a terraza, baño y tres dormitorios. El resto de la parcela, no edificada, se destina a patio o jardín. Linda en junto: Frente, en línea de 13,25 metros, con calle de situación; derecha, en línea de 15,15 metros, con parcela número 8 de la misma calle; y fondo, en línea de 13,17 metros, con parcela número 29 de la calle Urgel.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa la correspondiente inscripción al tomo 1.968, libro 175 de Olesa de Montserrat, folio 84, finca 8.222 duplicado, inscripción novena.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.297.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estativis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, sita en término de Sant Andreu de la Barca, procedente de la finca Mas Presas, urbanización

El Palau, con frente a la calle Sierra del Ordal, número 30. Tiene una superficie construida en planta baja de 96,95 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, y la planta primera de 57,01 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno de 278,90 metros cuadrados. Integra la parcela número 16, zona 35. Lindante: Por el norte, con la calle número 8; por el sur, con la parcela número 15; por el este, con parte de la parcela número 17; y por el oeste, con la calle número 6.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu, folio 98, finca número 8.173, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.312.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1993, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estativis de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 129.320.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 129.320.000 pesetas; no concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. La parte actora goza de beneficio de justicia gratuita.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 129.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio nave industrial sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, polígono Can Sellares, de superficie construida 1.500 metros cuadrados, y patio de 170 metros cuadrados, y patio de 170 metros cuadrados, con frente a la avenida de la Técnica, construido sobre un solar de cabida 1.670 metros cuadrados. Linda en junto: Frente, avenida de la Técnica; derecha entrando, con «Iberaluminio, Sociedad Anónima»; izquierda, con vial interior particular de la urbanización y, fondo, «Gargo, Sociedad Anónima». En el fondo de la nave descrita existe una estación transformadora de 27 metros cuadrados, aproximadamente, con acceso directo desde el exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.242, libro 140 de Sant Andreu de la Barca, folio 156, finca número 9.356, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.339.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 24/1994-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», Hipotebansa, contra doña Isabel González Gámez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 30 de octubre de 1987, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelet, con el número 1.964 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de abril, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 81.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, y hora de

las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de junio, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa torre destinada a vivienda unifamiliar, sita en Sant Andreu de Llavaneras, paraje Las Peñas, junto al Club Hípico de Llavaneras. Se compone de planta baja y un piso alto, con una superficie total construida de 494,70 metros cuadrados, aproximadamente. Edificada sobre un terreno de 10.808 metros cuadrados, que linda: Por el norte y sur, con finca de don José de Caralt y don Juan Matas, o sus sucesores; al este, con finca de estos últimos e Hípica de San Andrés de Llavaneras; y al oeste, con resto de finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.918, libro 131, folio 78, finca número 4.812.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—10.359-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 691/1993-N, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con NIF G-58-899998, contra don Joaquín Giro Suñol, domiciliado en calle Torrente, sin número, de Tiana, con DNI 38.743.282, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez con el número 423 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo y, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio y, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de julio y, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa de labranza, conocida por casa Vilá, en el término de Tiana, con varias dependencias; ocupa una superficie en junto de 216,13 metros cuadrados, de los que 76 metros cuadrados son cuadra y el resto la edificación. Linda: Al norte, con camino común y mediante él con finca segregada; al sur, parte con la finca antes descrita y parte con camino común; y al oeste, con finca registral número 6032N y con el camino común que la rodea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.722, libro 148 de Tiana, folio 76, finca número 6.689, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o tercer poseedor, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—10.145.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró, con el número 123/1994-J, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Cusco Pérez y doña María Victoria Aceña García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de mayo de 1991, ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez, con el número 573 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1995, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 14.521.500 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Entidad 51. Vivienda con terraza, planta baja, puerta 1 del edificio en construcción denominado fase II, sito en El Masnou, en la calle sin nombre, perpendicular a la calle Goleta Polacra Constancia, escalera 6, número 6. Tiene una superficie construida de 96 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio, con calle de situación; derecha, entrando, vestíbulo general de la escalera por donde tiene la entrada y vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera 5; y fondo, mediante terraza, parcela destinada a zona de recreo.

Coefficiente general: 2,59 por 100.

Coefficiente de escalera: 16,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.114, libro 276 de El Masnou, finca 11.481.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—10.147.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Joaquín Espallargas Bernal y doña Olga Sabando García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Andrés Joaquín Espallargas Bernal y doña Olga Sabando García:

Vivienda en Miranda de Ebro, señalada con la letra A, de la plaza Alfonso VI, de esta ciudad, número 5, 1.º A. Inscrita en el Registro al libro 318, tomo 1.210, folio 12. Finca número 34.000. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en Miranda de Ebro, señalada con el número 38 de la planta 2.ª del sótano del mismo edificio. Inscrita al libro 324, tomo 1.217, folio 45. Finca número 34.235. Tasada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017024493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.298.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1993, seguidos a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor A. Casas Muñoz, contra don José María Muñoz Rodríguez, doña Mariana Torres Torres y doña Francisca Rodríguez Molina, en reclamación de cantidad de 300.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 8.200.000 pesetas. Para la segunda, el tipo referido a la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento 0018/93, clave 17. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Mostoles (Madrid), calle Sao Paulo, número 3, piso tercero, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.263, libro 102, folio 218, finca 11.415.

Dado en Mostoles a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—9.942.

## MOTILLA DEL PALANCAR

## Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio de Ley Hipotecaria bajo el número 33/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martín de Hijas, contra «Eurochamp-Export, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la deudora, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018003394 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a la demandada de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Era de pan trillar en el término de Quintanar del Rey (Cuenca), paraje Cañada de Abajo, de 50 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, don Martín Navarro «El curilla»; sur, don Carmelo Villena Chillarón; este, carretera de Albacete; y oeste, camino de Tarazona de la Mancha. Sobre esta finca se ha construido la siguiente nave para la recogida y conservación del champiñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 901 de Quintanar del Rey, libro 55, folio 207, finca número 5.741, inscripción sexta.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de enero de 1995.—El Secretario, José Manuel García González.—10.008.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra «Ramón González e Hijos, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación, que es de 30.498.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Suerte de tierra de riego en el pago de los puentes de la Vega y término de Motril, con una superficie de 13 áreas 47 centiáreas 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 5.512 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.057, libro 72, folio 17, inscripción primera.

Dado en Motril a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.971-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 485/1978, seguidos en este Juzgado, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de tercera subasta acordado para el día 14 de abril del presente año, y hora de las doce, señalándose en su lugar el día 20 de abril de 1995, y hora de las doce, en las mismas condiciones del edicto de 2 de noviembre de 1994 publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 281, página 10.615, de fecha 7 de diciembre de 1994.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1995.—El Secretario.—10.357-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 838/90 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Carmen Cano

Pico, en reclamación de 219.813 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que luego se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de abril de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que los demandados estuvieren en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Número 53. Apartamento tipo A en planta duodécima, puerta izquierda, entrando por la escalera. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo B, de la misma planta; por los demás vientos a zonas verdes, aparcamiento y acceso a la urbanización. Inscripción: Sección Primera, tomo 625, libro 267, folio 188, finca número 23.677, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme escrito al efecto, es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—9.948-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número 247/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promociones Inmobiliarias Mediodía, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Parcela número 15 de la denominada finca número 2, sita en la calle Las Fuentes, número 3. Ocupa una superficie de 352 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Las Fuentes; fondo, herederos de Ignacio Rúas, Florentino Pedrazuela y Alberto Rodesnillos y en parte con finca matriz de donde se segregó la que procede, en zona donde

se encuentra enclavada la captación de aguas depósitos de regulación y maquinarias anexa para el servicio de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 16, e izquierda, parcela número 14. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación.

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas con una superficie aproximada en planta de 70 metros cuadrados, con un garaje en planta baja de 40 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero tomo 721, libro 49, folio 79, finca número 2.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.399.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—9.943-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo número 295/94, promovidos por «Financiera del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra «Automáticos

Juva, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno o solar, en término de Griñón (Madrid), al sitio Camino de Ugena o Mina de Ugena, con una superficie de 5.060 metros cuadrados, que linda: Al norte, otra finca de Julián Barrero Barrero; sur, Luis González Suárez; este, Lorenzo Montero Beltrán e Ignacio Barrero Díaz, y al oeste, resto de finca de donde se segregó, propiedad de Julián Barrero Barrero. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Casa o vivienda unifamiliar de dos plantas; ocupa una superficie de 198 metros 50 decímetros cuadrados. Un garaje, situado a la derecha de la vivienda, con un servicio y dos puertas de entrada. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y por encima del citado garaje, un palomar, de unos 4 metros cuadrados. Adosado al garaje, una caseta, de 24 metros cuadrados de superficie, y una nave de 550 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.153, libro 92 de Griñón, folio 4, finca 5.763-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 21 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 3 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—11.546.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 5/1995, promovido por don Porfirio Pose Soto, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Pablo Pose Soto, nacido el 30 de abril de 1909 en Rial, parroquia de Ordoeste, municipio de A Baña (La Coruña), hijo de Manuel Pose Morurelle y Manuela Soto Mayo, el cual emigró a Cuba en el año 1930, manteniendo correspondencia con su familia hasta el año 1978, a partir de cuyo momento no se ha vuelto a tener noticia suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.856. 1.º 23-2-1995

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 113/1994, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural de San Isidro de Vall d'Uxó, Cooperativa de Crédito de Vivienda, contra don Eduardo Vicente Sornichero Gil, don José Gómez Arnau y don José Gómez Cueco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa sita en Vall d'Uxó, calle Bechi, 27; compuesta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 107,60 metros cuadrados, y dos pisos en alto, destinados a viviendas, con una vivienda por planta, de una superficie de 111,70 metros cuadrados por vivienda. Dicha edificación está construida sobre un solar de 124,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.151, libro 196, folio 79, finca número 14.415. Valorada en 10.989.524 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en Vall d'Uxó, partida Carbonaire, sitio en Arquet, calle en proyecto, sin número; de una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de finca; izquierda, don Antonio Casado Marco, y fondo, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.275, libro 250, folio 212, finca número 15.251. Valorada en 392.000 pesetas.

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, segundo piso, de Nules, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100



del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados, de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 24 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—9.902-58.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 381/1990, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Amorós García, contra la «Cooperativa Cárnica de Albaida, Sociedad Cooperativa Valenciana», y los consortes don Vicente Ruiz Bataller y doña María Luisa Roig Albert; don Salvador Marrahi Tormo y doña Josefa Roig Albert; don Manuel Roig Albert y doña Francisca Constant Pons; y don Pascual Sebastián Soler y doña María del Carmen Roig Albert, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 7.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regulan los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

A los fines del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a petición de la parte actora, se hace constar que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas; que todo licitador así lo acepta; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Conforme con la disposición transitoria primera de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, son aplicables a este juicio las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil anteriores a dicha reforma.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los consortes don Vicente Ruiz Bataller y doña María Luisa Roig Albert; don Salvador Marrahi Tormo y doña Josefa Roig Albert; don Manuel Roig Albert y doña Francisca Constant Pons; don Pascual Sebastián Soler y doña María del Carmen Roig Albert, por cuartas partes indivisas:

1. Vivienda en primera planta, de 120 metros cuadrados, situada en Albaida, calle Arqueólogo Ballester, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 664, folio 66, finca número 7.643. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, de 120 metros cuadrados, situada en Albaida, Arqueólogo Ballester, número 4. Inscrita en el mismo Registro al tomo 664, folio 68, finca número 7.644. Valorada en 800.000 pesetas.

3. 2,5 hanegadas de huerta, situada en Albaida, partida Fanecaes. Inscrita al tomo 85, folio 221, finca número 1.580. Valor 110.000 pesetas.

4. Parcela de secano de 72 metros cuadrados, sita en Albaida, partida Coma. Inscrita al tomo 521, folio 144, finca número 6.691. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Parcela de huerta de 1.662 metros cuadrados, en cuyo interior existe un edificio granja compuesto de nave de 253 metros cuadrados, nave de 90 metros cuadrados, nave de 112 metros cuadrados y edificio de 180 metros cuadrados, compuesto de planta baja y de dos elevadas, sito en Albaida, partida Fanecaes. Inscrita al tomo 562, folio 101, finca número 2.513. Tasada en 1.800.000 pesetas.

6. 1 hectárea 84 áreas 65 centiáreas de tierra secano y en parte huerta, en cuyo interior existe un edificio granja de cinco naves, de total superficie construida 1.852 metros cuadrados, en el término de Albaida y partida de Crehueta Rocha. Inscrita al tomo 562, folio 108, finca número 4.305. Tasada en 2.800.000 pesetas.

7. 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas de tierra secano, en el término de Albaida, partida Crehueta Rocha. Inscrita al tomo 107, folio 46, finca número 1.830. Su valor 600.000 pesetas.

8. 96 áreas 41 centiáreas de secano, término de Albaida, partida Crehueta Rocha, estando inscrita al tomo 612, folio 20, finca número 7.432. Valorada en 50.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Manuel Roig Albert y doña Francisca Constant Pons:

9. Vivienda en segunda planta, de 90 metros cuadrados, situada en Albaida, carretera de Alcoi, sin número. Inscrita al tomo 372, folio 27, finca número 3.623. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

10. 3 hanegadas de tierra secano, en el término de Beniatjar, partida Olivar Virgen. Inscrita al tomo 406, folio 35, finca número 1.141. Su valor 450.000 pesetas.

11. 2 hanegadas de secano, en el término de Beniatjar, partida Calent. Inscrita al tomo 456, folio 37, finca número 1.142. Tasada en 300.000 pesetas.

12. 3 hanegadas de tierra secano, en el término de Beniatjar, partida Porróna. Inscrita al tomo 456, folio 39, finca número 1.143. Su valor 450.000 pesetas.

13. Una mitad de casa habitación, de 75 metros cuadrados, en el término de Beniatjar, calle San Miguel, número 15. Inscrita al tomo 456, folio 27, finca número 1.137. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Ruiz Bataller y doña María Luisa Roig Albert:

14. 2 hanegadas de secano situadas en el término de Albaida, partida Vistabella. Inscrita al tomo

452, folio 73, finca número 4.850. Su valor 300.000 pesetas.

15. Una cuarta parte de casa habitación, de 50 metros cuadrados, situada en Albaida, calle San Felipe Neri, número 14. Inscrita al tomo 85, folio 158, finca número 1.649. Tasada en 400.000 pesetas.

16. Vivienda en primera planta, de 105 metros cuadrados, situada en Albaida, calle Castellón de Rugat, sin número. Inscrición: Tomo 519, folio 9, finca número 6.584. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Salvador Marrahi Tormo y doña Josefa Roig Albert:

17. Casa habitación, de superficie 78 metros cuadrados, situada en Albaida, calle Doctor Estaña, número 1. Inscrita al tomo 440, folio 174, finca número 4.433. Valor 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Pascual Sebastián Soler y doña María del Carmen Roig Albert:

18. Casa habitación y anejo de 148 metros cuadrados, sita en Albaida, calle Milá y Borja, número 4. Inscrición: Tomo 458, folio 163, finca número 4.991. Valor 2.700.000 pesetas.

19. Trastero en sótano, de 54 metros cuadrados, situado en Albaida, calle Milá y Borja, número 41. Inscrito al tomo 519, folio 136, finca número 6.647. Tasada en 150.000 pesetas.

20. Una cuarta parte de hanegada de secano, situada en el término de Albaida, partida Rafalet. Inscrita al tomo 402, folio 106, finca número 4.034. Valor 75.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 24 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—10.334-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Balbino Riesgo Menéndez, don Florentino Riesgo Fernández, doña Laudelina Fernández Rubio y don Juan Jesús Riesgo Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos.

1. Finca rústica a prado, denominada «La Huerta», sita en la Malleza, Salas, de 1.600 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 699, libro 254 de Salas, folio 64 vuelto, finca número 17.728. Tasada en 1.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa llamada del Maestro, hoy casa Manolo, ubicada en la finca anterior. Compuesta de planta baja, piso y desván, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 699, libro 254 de Salas, folio 70 vuelto, finca número 17.727 duplicado. Tasada en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, saliendo los bienes a licitación en un solo lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y Consignaciones del Juzgado

una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—9.965-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145/1994, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Somolinos, contra don Carlos Alberto Navarro Dorbert y doña Angeles León Gamogeda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los días 11 de mayo y 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 31.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Urbana. Nave de una sola planta, cubierta de terraza, al fondo del edificio número 30 de la avenida de Torrelavega, de esta ciudad de Oviedo, destinada a usos comerciales, que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, teniendo un frente de 7 metros y un fondo de 100 metros, y que linda, contemplándola desde la avenida de Torrelavega: Al frente, con la planta baja del edificio número 30 de la avenida de Torrelavega; izquierda, desde dicho frente, con finca de don Ramón Cueto; derecha, resto de la nave de donde se segregó, propiedad de los hermanos Alvarez Gonzalo, y fondo, con finca de los hermanos don Manuel y don Rafael Alvarez Cabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.890, libro 2.141, folio 114, finca 11.967, inscripción segunda.

Finca que sale a subasta por el tipo pactado en escritura por la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2. Predio número 1. A) Planta baja, situada a la izquierda del portal de la casa número 30 de la avenida de Torrelavega, de esta ciudad de Oviedo; que ocupa una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene entrada directa desde la avenida de Torrelavega, a través del terreno destinado a acera. Linda: Frente, con la avenida Torrelavega; derecha, entrando, portal y resto de la planta baja de donde se segregó, propiedad de los hermanos Alvarez Gonzalo; izquierda, de don Ramón Cueto, y al fondo, con la nave anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.890, libro 2.141, folio 118, finca 11.968, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo pactado en la escritura por la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—9.972-3.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el Or. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra doña María Cambeses Calvo y don Ernesto Oliveira Chenlo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, al sitio de Huerta de la Casa, en el lugar de Rianxiño, parroquia y municipio de Rianxo, terreno a labradío hoy inculto, según los títulos, pero medida reciente resultó tener la superficie de 3.800 metros cuadrados. Linda: Norte, don José González Calvo; sur, carretera de Rianxiño a Brión; este, herederos de don Manuel Vituro o «Rianxiño, Sociedad Anónima», y oeste, casa y huerta de doña María Cambeses Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón en el folio 122, tomo 544, libro 63, finca número 6.837.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 6 de abril, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 64.610.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado número

157500018016193 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 26 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—10.011.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 459/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra don Mariano Palomero Rondán y doña María Encarnación Posa Rubio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa en calle Costa Rica, 12, que consta de planta baja y corral, con una superficie de 441 metros cuadrados de los que 80 metros cuadrados corresponden a parte edificada y el resto se destina a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.623, libro 990, folio 162, finca 20.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 7 de abril, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 2 de junio, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.901.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00459/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.019.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 463/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Miguel Verdura Salom, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Javier Benítez Torres y doña Juana García Soler, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018046394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en el solar número 19 de la manzana M-9, del plano de la urbanización del plan parcial de las fincas Son Ramis, Son Lliteras y Son Llatzer, en este término, lugar de Son Ferriol. Mide 209 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle Trigal; a la derecha, entrando, con solar número 16; a la izquierda, con solar número 36, y al fondo, en parte con el solar número 15 y en parte con el solar número 35, siendo todos los referidos solares de la propia manzana M-9. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, folio 37, tomo 4.894, libro 858 de Palma IV, finca 50.176.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.353-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pascual Fiol, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Adriano Teruel Rodríguez y don Antonio Aguilar López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de los siguientes bienes:

Un camión para cantera 20 ET 200, matrícula PM-6052-X. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Un camión modelo 20 D, matrícula PM-6300-AD. Valorado en 1.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Secretario.—9.935.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 101/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, contra doña Isabel Adover Massanet, en reclamación de 2.323.432 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 113. Local comercial en la planta baja del edificio denominado Cala Agulla, en Cala Ratjada, de término de Capdepera. Es el señalado como L6 de la zona I, que es el sexto a la izquierda del total edificio. Tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados con acceso directo desde la calle y a través de la terraza común. Carece de distribución y en el mismo se encuentra un aseo. Linda: Mirando desde la avenida Cala Agulla, por frente, con la misma mediante terraza; derecha, zona II del edificio L1, número de orden siguiente; izquierda, con el zaguán y escalera número 3 de acceso a las plantas altas; y por fondo, jardín.

Inscrita al tomo 3.708, libro 161, folio 66, finca 11.548 de Capdepera, inscripción cuarta.

Valor tasación: 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco

Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0101-89, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las doce treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no encontrarse en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.150.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de marzo, 28 de abril y 29 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 589/1994-A, a instancia de doña Gregoria Aguinaga Sarasibar y doña Benita Aguinaga Sarasibar, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Mariano Ollo Olave E., don Félix Ollo Ciordia y don Javier Ollo Ciordia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de las actrices, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja, del tipo A, de la casa número 25 de la calle Ezcaba del barrio de La Chantrea. Inscrita al tomo 618, folio 139, finca número 16.977. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.175.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 20 de abril, 16 de mayo y 13 de junio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 188/93-D, promovido por Banco Español de Crédito, contra don José Vicente Elizondo Merino y doña Ana María de Luis Baigorri.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en Pamplona, en la calle Monasterio de Eunat, número 2, piso 5.º B, escalera derecha. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados y construida de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 810, libro 34, folio 118, finca 2.005.

Tipo de la subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—9.826.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José A. Primicia Amatria, doña Purificación Pérez Larequi, don Luis Miguel Primicia Amatria, don Vicente Primicia Añaños y doña Alejandra Amatria Orcocoyen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de abril de 1995, 25 de mayo de 1995 y 21 de junio de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.050, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 14. Secano en Campo Era, superficie de 2.145 metros cuadrados. Valorada en 42.900 pesetas.

Finca número 1.054, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 18. Secano en Soto Casquetas (63-20), superficie de 2.145 metros cuadrados. Valorada en 42.900 pesetas.

Finca número 1.052, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 16. Secano en Soto Casquetas (63-20), superficie de 2.145 metros cuadrados. Valorada en 42.900 pesetas.

Finca número 1.033, tomo 925, libro 13 de Sigüés, folio 247. Regadio en Fondonal (63-21), superficie de 50.090 metros cuadrados. Valorada en 2.754.950 pesetas.

Finca número 1.055, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 19. Secano en Rienda (61-16), superficie de 715 metros cuadrados. Valorada en 14.300 pesetas.

Finca número 1.053, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 17. Secano en Soto Casquetas (63-20), superficie de 715 metros cuadrados. Valorada en 14.300 pesetas.

Finca número 1.051, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 15. Secano en Las Eras (63-21), superficie de 1.430 metros cuadrados. Valorada en 28.600 pesetas.

Finca número 1.038, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 2. Secano en Viñazas (62-16), superficie de 5.005 metros cuadrados. Valorada en 100.100 pesetas.

Finca número 1.048, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 12. Secano en Cachallo (61-17), superficie de 2.145 metros cuadrados. Valorada en 42.900 pesetas.

Finca número 1.047, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 11. Secano en Soto Rienda (61-17), superficie de 5.720 metros cuadrados. Valorada en 114.400 pesetas.

Finca número 1.046, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 10. Secano en Andruñalo (61-20), superficie de 2.860 metros cuadrados. Valorada en 57.200 pesetas.

Finca número 1.045, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 9. Finca en Coronaza (62-17), superficie de 5.720 metros cuadrados. Valorada en 114.400 pesetas.

Finca número 1.044, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 8. Secano en Chopar (63-22), superficie de 14.300 metros cuadrados. Valorada en 286.000 pesetas.

Finca número 1.043, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 7. Secano Sierra (61-23), superficie de 13.585 metros cuadrados. Valorada en 271.700 pesetas.

Finca número 1.042, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 6. Secano en Landaza (61-23), superficie de 11.440 metros cuadrados. Valorada en 228.800 pesetas.

Finca número 1.041, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 5. Secano en Enciso (Espiso) (64-22), superficie de 4.290 metros cuadrados. Valorada en 85.800 pesetas.

Finca número 1.040, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 4. Secano en Santa Ana (62-22), superficie de 7.150 metros cuadrados. Valorada en 143.000 pesetas.

Finca número 1.039, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 3. Secano en Itiello (Gargatiellas) (62-21), superficie de 5.720 metros cuadrados. Valorada en 114.400 pesetas.

Finca número 1.037, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 1. Secano en Viñazas (61-16), superficie de 10.071 metros cuadrados. Valorada en 201.420 pesetas.

Finca número 1.036, tomo 925, libro 13 de Sigüés, folio 250. Secano en Puntarrón (67-20), superficie de 2.115 metros cuadrados. Valorada en 42.300 pesetas.

Finca número 1.035, tomo 925, libro 13 de Sigüés, folio 249. Secano en Soto Rienda (61-17), superficie de 2.145 metros cuadrados. Valorada en 42.900 pesetas.

Finca número 1.034, tomo 925, libro 13 de Sigüés, folio 248. Secano en Rienda (61-16), superficie de 4.290 metros cuadrados. Valorada en 85.800 pesetas.

Finca número 1.032, tomo 925, libro 13 de Sigüés, folio 246. Regadio en Hortalazo (62-21), superficie de 357 metros cuadrados. Valorada en 19.635 pesetas.

Finca número 1.049, tomo 926, libro 14 de Sigüés, folio 13. En Camporrabán, superficie de 4.290 metros cuadrados. Valorada en 85.800 pesetas.

Finca número 305, tomo 922, libro 10 de Sigüés, folio 126. En Argatillos (Gargatiellas) (62-21), superficie de 2.861 metros cuadrados. Valorada en 57.220 pesetas.

Finca número 304, tomo 922, libro 10 de Sigüés, folio 123. En Itiello (Gargatiellas) (62-21), superficie de 5.721 metros cuadrados. Valorada en 114.420 pesetas.

Finca número 302, tomo 922, libro 10 de Sigüés, folio 235. En Itiello (Gargatiellas) (62-21), superficie de 5.006 metros cuadrados. Valorada en 100.120 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—10.230.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/1994, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Corrales García y doña Manuela Vico Monge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes hipotecados, que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1995 y diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 19.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de mayo de 1995 y diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1995 y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la Plaza de la Iglesia, sin número de Parla, cuenta corriente número 237500001812294, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, cuarto, letra D, de la casa número 2 de la calle Humanes, de Parla, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, ocupa una superficie útil de 52,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, conrellano de su planta, con la caja de escalera y la vivienda letra A, y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra C; y por el fondo con la calle Humanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, folio 198, tomo 525, libro 48, finca número 2.817.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente, en Parla a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—9.913.

## POZOBLANCO

### Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 261/1992, a instancia de Juan

Fernández Fernández, Sociedad Limitada», contra don Isidro Muñoz Ramírez, con domicilio en carretera Belalcázar, sin número, de Hinojosa del Duque, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vehículo «Renault» CO-9869-P, del año 1987, valorado en 250.000 pesetas.

2. Nave industrial de 500 metros cuadrados, con entrada por el lado oeste de la carretera de Hinojosa del Duque a Belalcázar. En su parte superior se encuentra construido un piso, con una superficie de 200 metros cuadrados. Adjunto a la nave, por la parte izquierda de su entrada, un pedazo de terreno de 1.240 metros cuadrados, todo ello en el término de Hinojosa del Duque. Valorado el conjunto, a efectos de subasta, en 13.230.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 264, libro 127, folio 135, finca número 13.314.

3. Terreno, hoy solar, en Pozo Redondo, término de Hinojosa del Duque, con una superficie de 438,5 metros cuadrados, valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 877.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 278, libro 135, folio 30, finca número 14.839.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera, el día 21 de marzo de 1995; para la segunda, el día 18 de abril de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 16 de mayo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar la misma el día hábil siguiente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidios por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—8.050.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 300/1993, instado por el Procurador señor Hernández Herreros, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

nima», contra don Esteban Said Khalaf, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez el día 25 de abril de 1995; en su caso, por segunda el día 31 de mayo de 1995, y por tercera vez el día 4 de julio de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don Esteban Said Khalaf, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda situado en esta ciudad, urbanización El Tope, inscrito al tomo 836, libro 269, folio 166, finca número 14.831, inscripción sexta.

2. Plaza de aparcamiento señalada en el número 1, inscrita al tomo 836, libro 269, folio 168, finca número 14.717, inscripción tercera.

A efectos hipotecarios la primera finca valorada en 8.003.318 pesetas, y la segunda a efectos de subasta en la cantidad de 425.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—10.136.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en suspensión de pagos número 577/1992, instruido por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus, a instancias del Procurador don Maximino Solé Torres, en nombre y representación de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», ha recaído en esta fecha resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: «Acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima» transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia». Librese mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia; participese mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado;

cese la intervención judicial de los negocios del suspenso que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Dado en Reus a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—10.195.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra doña Judith Ellen Mary McKinney, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de junio de 1995, a las once treinta horas.

**Primera.**—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, del edificio en Montroig, partida Planada, urbanización Pino Alto, parcela 123 de la segunda fase. Consta de sótano sin distribución interior con una superficie de 50 metros cuadrados, planta baja de 69,42 metros cuadrados y planta alta con la misma superficie. Lleva aneja dos plazas de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 549, libro 222, folio 157, finca número 15.376. Valorada a efectos de subasta en 65.700.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—10.196.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1994 instados por el «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», contra «Japan Motors, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial B 4 en Reus, partida La Grassa. Compuesta de planta baja de 1.604,64 metros cuadrados con un altillo de 168,48 metros cuadrados y dos porches, uno pavimentado y otro ajardinado, de 40 metros cuadrados cada uno, estando el resto del solar que ocupa destinado a aparcamiento, jardín y pasos. Está construida sobre un solar que ocupa 2.435 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2 al tomo 446, folio 115, finca número 8.185. Valorada en 109.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de abril, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de mayo, a las once treinta horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Japan Motors, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—10.321-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, instados por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra

«Interaction, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio sito en Reus, calle Sant Roc, sin número, está compuesto de planta baja, con una superficie de 418 metros cuadrados y cuatro plantas alzadas, con una superficie de 334 metros 37 decímetros cuadrados por piso, teniendo además una salida a la azotea y cuarto de maquinaria y ascensor de 33 metros 33 decímetros cuadrados. Está construido con estructura metálica y obra normal y dotado de escaleras y ascensor. Se halla construido sobre un solar de igual superficie que la planta baja, o sea, 418 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 28 metros, con el carrer Sant Roc; a la derecha, en línea de 20 metros, con el carrer Muralla; a la izquierda, en línea de 8,50 metros, con porción segregada, y de 11,50 metros, con otra finca de los hermanos don Salvador y don Francisco Cabre Masdeu o sus sucesores y, al fondo, en línea de 11,30 metros, con finca de los nombrados hermanos Cabré. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 682 del archivo, libro 288, folio 82, finca número 8.741. Valorada a efectos de subasta en 81.200.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 6 de abril, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de mayo, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 5 de junio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca salen a subasta por el tiempo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Interaction, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—10.302.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Orozco Muñoz y doña Concepción Ríos Bravo, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 26 de abril de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 26 de mayo de 1995.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 58. Local comercial, letra D, sito en la planta baja, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 273,33 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 5, finca 22.402, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 12.300.000 pesetas de capital, 9.840.000 pesetas de intereses, 1.845.000 pesetas para gastos y costas y de 1.230.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 25.215.000 pesetas.

2. Finca número 59. Local comercial, letra H, sito en la planta baja, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 147,70 metros cuadrados.

Anejos: Le corresponden los siguientes: Terraza situada en su lindero izquierda, consistente en una franja de terreno de 5 metros de ancho por 13,50 metros de fondo. En esta terraza se podrán colocar mesas y sillas, para el servicio de bar-restaurante, a que se destina el local de que forma parte. Y cuarto trastero, en planta baja, que se sitúa bajo las escaleras de acceso a la planta segunda, que arrancan del patio, en planta baja al fondo del inmueble, con superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 15, finca 22.407, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.700.000 pesetas de capital, 5.360.000 pesetas de

intereses, 1.005.000 pesetas de costas y gastos y de 670.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 13.735.000 pesetas.

3. Finca número 69. Vivienda número 5, sita en la planta primera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 82,35 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 29, finca 22.413, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.000.000 de pesetas de principal, 4.000.000 de pesetas de intereses, 750.000 pesetas de costas y gastos y de 500.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.250.000 pesetas.

4. Finca número 70. Vivienda número 6, sita en la planta primera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 71,38 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Anejo: Le corresponde como anejo una terraza situada en su lindero derecha, con superficie de 9 metros cuadrados, que linda por la derecha con terraza aneja a la vivienda número 7; izquierda, vivienda número 6; y fondo, casa donde se ubican las oficinas de Banesto.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 31, finca 22.414, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 3.200.000 pesetas de intereses, 600.000 pesetas de costas y gastos y de 400.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.200.000 pesetas.

5. Finca número 72. Vivienda número 8, sita en la planta primera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 60,13 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 35, finca 22.416, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.700.000 pesetas de principal, 2.960.000 pesetas de intereses, 555.000 pesetas de costas y gastos y de 370.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.585.000 pesetas.

6. Finca número 79. Vivienda dúplex número 15, sita en las plantas segunda y tercera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 88,91 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Anejo: Le corresponde como anejo el uso y disfrute de un trozo de azotea, en planta cubierta, con superficie de 39,30 metros cuadrados, con la que se comunica a través de unas escaleras.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 49, finca 22.423, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.200.000 pesetas de principal, 4.160.000 pesetas de intereses, 780.000 pesetas de costas y gastos y de 520.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.660.000 pesetas.

7. Finca número 80. Vivienda dúplex número 16, sita en las plantas segunda y tercera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 79,01 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Anejo: Le corresponde como anejo el uso y disfrute de un trozo de azotea, en planta de cubierta,

con superficie de 49,80 metros cuadrados, con la que se comunica a través de unas escaleras.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 51, finca 22.424, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.800.000 pesetas de principal, 3.840.000 pesetas de intereses, 480.000 pesetas de costas y gastos y de 480.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 9.840.000 pesetas.

8. Finca número 81. Vivienda dúplex número 18, sita en las plantas segunda y tercera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 94,40 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Anejo: Le corresponde como anejo el uso y disfrute de un trozo de azotea, en planta cubierta, con superficie de 42,40 metros cuadrados, con la que se comunica a través de unas escaleras.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 53, finca 22.425, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.800.000 pesetas de principal, 4.640.000 pesetas de intereses, 870.000 pesetas de costas y gastos y de 580.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.890.000 pesetas.

9. Finca número 84. Vivienda número 21, sita en la planta segunda en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 32,68 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 59, finca 22.428, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.600.000 pesetas de intereses, 300.000 pesetas de costas y gastos y de 200.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.100.000 pesetas.

10. Finca número 85. Vivienda dúplex número 22, sita en las plantas segunda y tercera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 89,60 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Anejo: Le corresponde como anejo el uso y disfrute de un trozo de azotea, en planta cubierta, con superficie de 46,60 metros cuadrados, con la que se comunica a través de unas escaleras.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 61, finca 22.429, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.500.000 pesetas de principal, 4.400.000 pesetas de intereses, 825.000 pesetas de costas y gastos y de 550.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.275.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1995.—El Secretario; Agustín Martín Arenas.—10.378.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 391/1993, a instancia Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Paloma Carretero, contra «Rodríguez Ribes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Rubí (Barcelona), procedente de la heredad denominada «Roses», con frente a la calle Halterofilia, parcela número 117; compuesta de planta semisótano destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda, edificadas sobre un solar de 444 metros 75 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa, una superficie útil; en planta semisótano, de 73 metros 7 decímetros cuadrados; en planta baja, de 57 metros 52 decímetros cuadrados; y en planta primera, de 40 metros 31 decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie no edificada, jardín, que rodea la misma. Mirando desde la calle de su situación la total finca linda: Frente, en línea de 13,38 metros, con la citada calle Halterofilia, y en línea de 12,40 metros, parcela número 109; derecha entrando, en línea de 22,04 metros; parcela número 115; fondo, en línea de 22,31 metros, parcela número 116, e izquierda, en línea 14,25 metros, parcela número 118.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.268, libro 626, folio 73, finca registral número 29.420, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 1 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—9.851.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por la Ilma. doña Marta Planes i Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 321/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero, contra don Antonio Moraleda Amezcua y doña Catalina Jareño Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá al final y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 28 de abril de 1995, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 29 de mayo de 1995, a las once horas,

en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Complejo industrial sito en Santa Perpetua de Mogoda, polígono industrial Can Viñals, teniendo su acceso por un camino particular. Se compone de cinco naves en hilera o adosadas, más una edificación destinada a transformador. Las cinco naves se componen de planta baja, siendo su superficie edificada: Nave número 1, 552,75 metros cuadrados; nave número 2, 482,3 metros cuadrados, más un altillo de 55 metros cuadrados; nave número 3, 489,50 metros cuadrados; nave número 4, 230,10 metros cuadrados; nave número 5, 287,25 metros cuadrados, siendo la superficie útil del transformador de 71,38 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de 5.445 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Ramón Oriols; al sur, en parte con la finca de don José Lionch y parte con la finca de «Talleres York, Sociedad Anónima»; al oeste, con un camino y en parte con las fincas de «Talleres York, Sociedad Anónima» y Comercial Yomersa, y al este, con la riera de Polinyà.



Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.649, libro 165, folio 94, finca número 4.505, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Planes i Batalla.—El Secretario.—10.272-58.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Felipe Vera Meseguer, mayor de edad, casado con doña Catalina Martínez Soto, domiciliados en la calle Rafael Cabrera, número 24, segundo F, de Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 24 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 109 del complejo construido por «Babalu, Sociedad Anónima», sobre parcela de terreno señalada con el número 312 integrada en fase VI de la urbanización Puerto Rico. Situado en la primera planta del bloque 4. Consta de dormitorio doble, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 51 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la terraza y linda: Al norte, con pasillo de intercomunicación; al sur, con zonas ajardinadas del complejo; al naciente, con hueco entre bloques; y al poniente con el apartamento número 110. Finca número 23.406, folio 216, libro 199, tomo 891 del Registro de Santa María de Guía.

Valor a efectos de subasta en 6.173.776 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—10.170.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima (Central de Leasing, Sociedad Anónima)», representada por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara y dirigido por el Letrado señor Thorsten Gohlke, contra don Mario Perdomo León y doña María del Pino Méndez Suárez, bajo el número 75/1994 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Centro Comercial Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 25 de mayo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base.

### Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, dedicado a vivienda unifamiliar, sita en la calle Padre Cueto, número 5 de gobierno, en la Orilla Baja de Sardina del Sur, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta semisótano dedicada a garaje tiene una superficie de 57 metros 41 centímetros cuadrados, distribuidos en dos garajes y patios. La planta alta con una superficie de 167 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, sala, oficina, baño, aseo y patio, destinada a vivienda. Dicho edificio se ha edificado sobre parte de la siguiente finca urbana:

Solar edificable en la Orilla Baja de Sardina del Sur, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con doña Dolores León Sánchez; al sur, en línea quebrada de 15 y 7 metros, con calle Barranco o camino vecinal; al naciente, en línea de 12 metros con don Manuel Marrero Roa y, al poniente, con la calle Padre Cueto y camino vecinal. Título: Escritura de Declaración de Obra Nueva autorizada por el Notario de Carrizal de Ingenio don Alfonso Zapata Zapata, el día 21 de octubre de 1988. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, al folio 1 vuelto, libro 170, tomo 1.538, finca número 15.889 e inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita responde por un principal de 14.141.338 pesetas, de sus intereses como máximo de cinco años al 18 por 100 anual, de 2.000.338 pesetas para prestaciones accesorias, y de 4.644.461 pesetas para costas y gastos. Valor de tasación para subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—10.341-3.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora doña Concepción Jiménez Cuerva, y contra don Joaquín Cardoso Cansado y doña Concepción Entero González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 4 de abril de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1994, y hora de las trece con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la segunda sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0235/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicables a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle El Guindal, número 5, en el término Colmenarejo. Urbana número 2. Vivienda unifamiliar adosada que consta de tres plantas, semisótano, planta baja, planta primera y planta de entrecubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano se destina a garaje y ocupa una superficie construida de 62,88 metros cuadrados. La planta baja, se distribuye en porche de entrada, hall, cocina, aseo, salón-estar y pasillo, y ocupa una superficie construida de 63,39 metros cuadrados. La planta primera, se distribuye en tres dormitorios, pasillo y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie construida de 61,68 metros cuadrados. Y la planta de entrecubierta, se encuentra totalmente diáfana, y ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. La superficie total construida es de 212,94 metros cuadrados, y la edificación ocupa una porción de suelo de 63,39, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zonas libres. Linda: Al frente, calle de su situación; fondo don Ambrosio Bravo; izquierda, entrando, vivienda número 3; y derecha la número 7. Se le asigna el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada que

afecta a su parte delantera y trasera de 37 metros cuadrados en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.694, libro 64 de Colmenarejo, folio 203, finca número 3.267, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—10.078.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Luis López Ibáñez, en nombre y representación de doña Manuela Venegas Pastor, para la declaración de fallecimiento del hermano de la misma don Manuel Venegas Pastor, mayor de edad, soltero, marinero y el que con fecha 8 de septiembre de 1991 navegaba embarcado en el buque de pesca «José y Blas» y en el balanceo del barco, que efectuaba la faena de chorra y calamento, la red enganchó a dicho causante, siendo lanzado al mar, no volviéndosele a ver, dándose por desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—10.044-E. 1.ª 23-2-1995

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, de fecha 3 de febrero, dictado en el juicio voluntario de quiebra 974/1994, de «Solimao Electricidad, Sociedad Anónima Laboral», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de don Ignacio Mendizábal Luengo, se ha declarado en estado de quiebra a «Solimao Electricidad, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Elías Arruebarrena Larrañaga, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don José María Santos Beltrán, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.225.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 59/1991, a instancia de Renault Financiaciones, contra don Vicente Crillo Isidoro, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por

término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en las cantidad de 7.837.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 7.837.500 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5.750, cuenta número 169400017005991, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 595, libro 17-de Hostalrich, folio 84, finca número 206 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Una casa situada en la calle Mayor de la villa de Hostalrich, señalada de número 100, hoy, 126, compuesta de bajos y un piso y que su medida resulta ser 30 metros de largo por 5 metros y medio de ancho cada planta. Lindante: Por oriente, izquierda saliendo con casa antes de don Alejo Massaguer, hoy de sus habientes derecho; por mediodía frente, con dicha calle; por poniente, derecha, con casa de los herederos don Ramón Corominas y, al norte, con la muralla. Vista su situación, superficie edificada, y uso a que se destina estimo el valor de dicha casa en 15.675.000 pesetas, siendo el valor de su mitad indivisa de 7.837.500 pesetas, la restante mitad indivisa consta inscrita a nombre de persona distinta de la demanda.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Mascort Nogué.—10.311-3.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña Matilde Rodríguez Rodríguez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en Santa Fe, calle Boabdil, sin número. Local números 10-11 B. Inscrito al tomo 1.342, libro 198, folio 127 vuelto, finca número 11.573. Tipo: 10.800.000 pesetas.

2. Local comercial número 7 A, sito en Santa Fe, calle Boabdil, sin número. Inscrito al tomo 1.342, libro 198, folio 120 vuelto, finca número 11.569. Tipo: 4.400.000 pesetas.

3. Piso sito en Santa Fe, calle Santa Fe de Bogotá, número 5, 1.º B. Inscrito al tomo 1.342, libro 198, folio 199, finca número 9.861. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.365-3.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/94, instado por Unicaja, contra «Fomento de Nuevas Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 28 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Solar edificable en el paraje del Cementerio Viejo, término de Láchar (Granada), inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.341, libro 23, folio 29 vuelto, finca registral número 1.704, inscripción tercera. Tipo de tasación: 28.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados, de no poder realizarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 3 de enero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.366-3.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/94, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Compu Control, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Viña del Rey», fase IV, parcela 30 E, de Otura (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 25, tomo 1.344, libro 34 de Otura, finca número 5.211, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a la demandada, de no poder practicarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 4 de enero de 1995.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.377-3.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1994, instado por «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», contra «Cubriwonder, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en avenida Palos de la Frontera, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 65, tomo 1.407, libro 207 de Santa Fe, finca número 12.058. Tipo de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuvieran interesadas y a la demandada, en el supuesto de verificarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 4 de enero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.375-3.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Goldpack, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Haza de tierra de secano, hoy suelo urbanizable residencial, parcela 85 del plano general de la urbanización, en el sitio de Cañada de la Plata, cortijada de Hajar, término de Gabia Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 127, tomo 1.361, libro 4 de Las Gabias, finca número 219, inscripción tercera. Tipo de tasación: 52.208.577 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuvieran interesadas y a la parte demandada, de no verificarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 12 de enero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.382-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Victoriano Gómez Gorrochategui y doña Gregoria Castillo García, ambos con domicilio en Peñacastillo, barrio de Ojaiz, número 130, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1995, para la segunda el día 12 de mayo de 1995 y para la tercera el día 16 de junio de 1995, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0082/1993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, antes finca rústica, consistente en una huerta, en el barrio de Ojaiz, del pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander. Inscripción: Al tomo 1.124, libro 95, sección segunda, folio 120, finca número 4.728.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.141.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1993-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Llanos García, frente a don Eduardo José Gutiérrez Barreda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1995, para la segunda el día 5 de mayo de 1995 y para la tercera el día 2 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-147/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Este presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de urbanización La Mina, sita en Puente Arce, en el término municipal de Piélagos (Cantabria). Es la 41-A del plano parcelario. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial; al sur, vial; al este, parcela 41-B, y al oeste, parcela 40-B.

Inscrita al tomo 2.103, libro 295, folio 80, finca 32.096, inscripción séptima del libro de Piélagos. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.235.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Agustí García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable sita en término de Calonge, que constituye la parcela número 113 de la urbanización «Mas Pallí dels Villars». Ocupa una superficie de 28.568,31 palms cuadrados, equivalentes a 1.085 metros 1 decimetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.617 del archivo, libro 226 de Calonge, folio 106, finca número 12.586.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.174.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/92, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vicente Navascues y doña Dolores Cardona Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.545.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana departamento número 12, puerta izquierda de la planta quinta, en la parcela número 1 del plano de urbanización particular, en el paraje de Sant Pol de Sant Feliu de Guixols, con una superficie de 78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, office, baño, aseo, terraza voladizo y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.733 del archivo, libro 335, folio 1, finca 6.005 duplicado-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.182.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de doña Antonia Sánchez Sánchez, por subrogación en la deuda con la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Solana Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.822.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda A del piso primero del inmueble sito en la calle Granada, 40-42, de Sant Feliu de Guixols. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza-lavadero, con una superficie útil de 80,64 metros cuadrados. Tiene anejo el uso privativo de la terraza posterior que constituye parte de la cubierta de la planta baja, de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.704, libro 325, folio 215, finca número 15.946, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.180.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pierre Lucien Lefevre, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.306.676 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.306.676 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 13. Vivienda tipo B, situada en el piso primero del inmueble; consta de recibidor, cuarto de baño, sala comedor-cocina, un dormitorio, terraza-tendedero y un lavadero, con una superficie útil de 48,11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Doctor Casals; por la izquierda, entrando, con la propiedad número 14; derecha, propiedad número 12, y por el fondo, con terreno común del inmueble. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 3,746 por 100. Se encuentra dicha finca situada en el edificio situado en las calles Doctor Casals y Ridaura, de Santa Cristina de Aro, a las que forman chafalán, y con acceso también por una travesía sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.696, libro 77, folio 168, finca registral número 4.301.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—10.169.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1993, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Colomina López y doña María Rosario Salo Dansa, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de abril, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.480.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Apartamento tipo A, situado en el segundo piso del edificio denominado D-A Edificio Majovi, sito en el paraje Camp de Les Argiles, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, galería, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida de 66 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vertical de la calle Pep Ventura, mediante terreno común; al sur, parte con el apartamento tipo B de esta misma planta y en parte con la vertical de terreno común; al este, asimismo con vertical de terreno común; y al oeste, parte con caja de escalera y en parte con el apartamento tipo B de esta misma planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.771, libro 316 de Castillo de Aro, al folio 209, finca registral número 12.596.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.258.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca

especialmente hipotecada por doña María Alicia Caballería Palau y don José María Martínez Bayas-cas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 5. Casa número 5, desarrollada en semisótano, planta baja y piso, destinada a vivienda, integrada en el conjunto residencial compuesto de seis casas adosadas, ubicado en la avenida Sant Elm y calle de l'Horitzó de Sant Feliu de Guixols. En planta semisótano tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios y dos baños; en los bajos, la superficie construida es de 72 metros cuadrados, distribuyéndose en cocina, comedor-estar y aseo, y en el piso, la superficie construida es de 62 metros cuadrados y se distribuye en garaje, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.668, libro 311, folio

121, finca número 15.305, inscripción cuarta de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.167.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1994, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Anunciación Puig Roig, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Propiedad número 20. Apartamento 4, D, planta cuarta, del cuerpo del edificio D, de Sant Feliu de Guixols, carretera de Gerona a Palamós, con una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorios, comedor-est, cocina, aseo, retrete, recibidor, paso y terraza en voladizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.627, libro 169, folio 25, finca número 5.682.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.152.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto de subasta

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 390/1993, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don José Antonio Albarelos Maceira, con domicilio en polígono del Tambre, calle Ptolomeo, número 1, Santiago, ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril del presente año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.456.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo del presente año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente, 1584/18/0390/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor portor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada, y en todo caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En la parcela señalada con el número 169 del plano parcelario del polígono industrial del Tambre, de este municipio de Santiago, una nave industrial que ocupa la superficie de 864 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados corresponden a almacén, y los restantes 364 metros cuadrados, a taller, teniendo asimismo, una entreplanta para oficinas de unos 200 metros cuadrados. Unido a dicha nave y para su servicio, un terreno sin edificar, de 373 metros 50 decímetros cuadrados, que en unión del que ocupa la nave integran un solar finca de la cabida total de 1.237 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 170; sur y este, calle del polígono; y oeste, la parcela 168.

Título: Declaración de obra nueva, el 29 de enero de 1991, ante el Notario de Santiago don Juan-José Eceñarro y Anzorandia número 267 de protocolo.

Inscripción: Tomo 103, libro 55, folio 102, finca número 4.553.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.042, libro 134, folio 20, finca 4.553, inscripción quinta.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—9.888.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1994, promovidos por la Procuradora señora Carratala Baeza, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María José Alcazar el Busto y don Francisco Rodríguez Nadal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera

subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-0490-94, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Elemento número 2. Vivienda unifamiliar, que forma parte del conjunto de edificación denominado «Villa Cristina», sito en San Juan de Alicante, con fachada a calle en proyecto, avenida de Benidorm, calle La Era y calle Alcázar de Toledo, sin número. Es de tipo C y ocupa una superficie útil de 153,67 metros cuadrados. Consta de planta de semisótano, donde se ubica el garaje y trastero; planta baja a salón-comedor y cocina; planta primera a aseo, tres dormitorios y un baño y planta segunda, a un baño y un dormitorio. Esta vivienda tiene su acceso por avenida Benidorm y tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada de 52,91 metros cuadrados, aproximadamente, que se halla perfectamente delimitada en fachada anterior y posterior, obligándose el propietario de la vivienda a su mantenimiento, conservación y limpieza, pero sin poder edificar en la misma. Linda: Frente, con avenida Benidorm; derecha, con componente número 3, y fondo, con zona común del conjunto, separada por zona privativa de esta vivienda.

Cuota: 5,59 por 100.

Inscripción: Tomo 1.565, folio 135, libro 197, sección de San Juan, finca número 15.340, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.201.



## SEGOVIA

## Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 40/1993, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don Luis Muñoz Martín y su esposa doña María del Carmen García Muñoz:

Finca urbana en el término municipal de Fresneda de Cuéllar. Solar en la calle del Sol, sin número, con una extensión superficial de 556 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, egido; izquierda, calles del Sol y de la Fuente; fondo, don Demetrio Alonso; y frente, calle del Sol y cascadera de piñón, de don Julián Alberto Sastre. En dicho solar se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta, en la calle del Sol, sin número. Tiene una superficie útil de 89,79 metros cuadrados, distribuidos en: Estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, dos vestíbulos, distribuidor, porche anterior a la calle de su situación por donde tiene entrada la vivienda, y porche posterior al resto de terreno no edificado, que se destina a patio. Linda: Al frente, con la calle de su situación, y por los demás lados con terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.496, libro 17, folio 5, finca número 903. Valorada en 7.560.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 2 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 322000017004093, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

## Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 30 de mayo, y hora de las diez de su mañana. Tipo: 5.670.000 pesetas.

## Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 23 de junio, y hora de las diez de su mañana. Tipo: libre.

Manteniéndose, en lo demás, para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—10.212.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 660/89 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por FINANCA representado por el Procurador señor Carrión contra doña Teresa Fernández-Shaw Navarro y don Manuel María Siloniz Fernández en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo la siguientes condiciones;

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de abril de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de junio de 1995 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente servirá de notificación de los señalamientos a los demandados en el caso de no poderse llevar a cabo dicha notificación de forma personal.

## Bienes que salen a subasta

Urbana. Número 1 de la división horizontal de la finca en Vista Hermosa, en la calle Murillo, número 6, del Puerto de Santa María. Se forma por una parcela de 877 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 114, del libro 577, finca registral número 26.800, inscripción primera, calle Murillo, número 6, Vista Hermosa, Puerto de Santa María. Contiene una edificación de 185 metros cuadrados, que constituye una vivienda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Así lo acuerdo, mando y firmo, su señoría ilustrísima, doy fe. Ante mí.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—10.166.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 365/1994-3.º, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don Francisco Cortés Ramírez y doña Antonia Ramírez Serrano, vecinos de

Priego de Córdoba, calle Juan Ramón Jiménez, s/n, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo, para la segunda, en su caso, el día 25 de abril, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.700.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018036594, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigible para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subasta.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, en la calle Juan Ramón Jiménez, de Priego de Córdoba; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 938, libro 528, folio 155, finca número 40.860, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—10.237.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 6/1994, ins-

tados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Galán Ventas, en reclamación, se ha acordado de sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las once treinta horas.  
Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, podrá aprobarse el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, bajo iguales condiciones, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En caso de resultar negativa la diligencia de notificación de las fechas de las subastas al demandado, sirva la presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Cerca al sitio de Las Mesillas, término de Castiblanco, de cultivo cereal-secano, de 29 áreas 20 centiáreas, en la que se halla construido un almacén nave de unos 30 metros de fachada con dos grandes entradas; su profundidad, de unos 30 metros, y superficie, unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la superficie de la finca queda en la parte posterior de la nave sin construcción alguna. Actualmente, dicha finca queda integrada junto al casco urbano de la población

y existen, detrás de él, unas recientes construcciones de viviendas en hilera. Finca número 1.866, inscrita en el tomo 47, folio 56 del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—9.866.

#### TARRAGONA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 282/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Solé Tomás, contra «Bombeos Tarragona, Sociedad Anónima», y don Jorge Fábregas Beltrán, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos tercios.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, pro el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse, con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Boscos de Tarragona, partida Mas de Vilá, parcela 239-A de 460 metros cuadrados. Vivienda 237,96 metros cuadrados distribuidas en tres plantas. Finca Registral 53.604, tomo 1.504 y folio 171 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Tasada en 21.350.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.004.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Solé Tomás, contra don Santiago Ploll Domingo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial denominado bajo derecha del bloque número 2, sito en esta ciudad, urbanización Campoclaro. Tiene acceso directo desde la parcela libre común de la urbanización. Su superficie útil es de 153 metros 26 decímetros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son: Frente o entrada, parcela libre común; derecha, bloque número; izquierda, patio exterior y hueco de ascensor, portal de entrada a las viviendas del bloque, caja de escalera y patio exterior; y fondo, zona libre del polígono afecto al uso público.

La presente finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.664, libro 92 de Tarragona, folio 177, finca número 9.085, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto en legal forma, se extiende el presente en Tarragona a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.254.

### TERRASSA

#### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Morales Alcázar y don Antonio García Ramos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018042094, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.390.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Vivienda 29, con frente a la calle Sil, formando parte del «Conjunto Residencial», sito en Terrassa, con frente a la calle Sil, Sierra Nevada

y Masnou, formando chaflán las calles Sil y Sierra Nevada. Se compone de planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con patio detrás, ocupando una superficie construida el garaje de 19 metros 18 decímetros cuadrados, y la vivienda, 53 metros 7 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 68 metros 3 decímetros cuadrados, más una terraza recayente a la calle de 2 metros 83 decímetros cuadrados, y planta segunda, destinada a desván, lavadero, con una superficie construida de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican por una escalera interior, formando una vivienda dúplex. Tiene el uso exclusivo del patio ubicado al fondo de la vivienda de la planta baja, de 12 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, y de la terraza situada en la planta segunda, de 21 metros 76 decímetros cuadrados de superficie. Cuota en los elementos comunes de 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.233, libro 1.131 de la sección segunda de Terrassa, folio 66, finca número 70.353.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—9.852.

### TERRASSA

#### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 111/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por la Caja de Ahorros de Terrassa, con justicia gratuita, contra doña Rosario Rodríguez Jiménez, doña María Luisa Hernández Rodríguez, don Luis Hernández Hernández e ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Rocaspana Llovet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Rocaspana Llovet, don Luis Hernández Hernández, doña María Luisa Hernández Rodríguez y doña Rosario Rodríguez Jiménez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de mayo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de junio, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017011189, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto del tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno sita en el término de Balaguer, partida Liris, llamada también Partialles, de cabida 490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.035, folio 189, finca número 6.306. Valoración: 2.044.810 pesetas.

2. Pieza de tierra secano sita en el término de Balaguer, partida Liris, llamada también Partialles, de cabida 4 áreas 69 centiáreas. En dicha porción y en su parte este comprende en parte un paso de 46 metros 50 centímetros de largo, con una anchura en su parte norte de 1 metro 70 centímetros, y en su parte sur de 1 metro 90 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.265, folio 127, finca número 9.850. Valoración: 3.361.461 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—10.143.

### TORROX

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Cabra Bueno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.766.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.766.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0093-94 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica en los pagos de Zarja y Montevía, del término municipal de Còmpeta, de cabida 14 obradas, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 61 centiáreas de viña y secano manchón, con una casa de campo, compuesta de diferentes habitaciones, de 150 metros cuadrados construidos y un aljibe de 50.000 litros de capacidad, con instalación solar. Linda, en la actualidad: Por el norte, con don Salvador Martín García, don José García García, doña Eva Lund, don Antonio Navas Requena y don Francisco Cabra Pérez; por el este, con don José Ruiz Cabra; por el sur, con doña Natividad Azuaga Fernández, don Miguel Castillo Vela y don John Harvey, y por el oeste, con don Antonio Aurelio López Retamero. Está cruzada de norte a sur por un carril que sirve de acceso a la casa de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 532, libro 33 de Còmpeta, folio 18, finca número 3.187, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.330-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1994, instados por el Procurador señor Celma, en nombre y representación del «Banco Exterior de Suiza, Sociedad Anónima», contra don Arthur Heini y doña Irene Dennler, con domicilio en la calle Bacone, número 14 de L'Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de marzo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del

25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de abril de 1995.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca está tasada a efectos de subasta en 167.600.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Heredad, terreno olivar y algarrobal, regable de pozo por servidumbre, según dicen, sita en término de Perelló, partida Pla de la Portadora o Mataret, en la general de L'Ampolla, en la que existe una casa de campo en ruinas; de cabida 3 hectáreas 8 áreas 90 centiáreas; en su interior se halla un complejo deportivo con dependencias anejas, destinadas a hostel-residencia, e integrado por los elementos siguientes:

1. Edificación de planta baja, rematada por tejado, que consta distribuida en restaurante, cocina, lavandería y oficina y ocupa una superficie construida de 234 metros 33 decímetros cuadrados; disponiendo de dos porches o terrazas, una frontal y otra posterior que ocupan una superficie de 39 metros 31 decímetros cuadrados.

2. Bloque o módulo de planta baja, rematada por tejado que ocupa una superficie construida de 60 metros 82 decímetros cuadrados, y consta de habitaciones para servicio y almacenamiento.

3. Dos bloques o módulos adosados de planta baja, rematada por tejado, con dos habitaciones y baño cada uno, que ocupan una superficie total de 115 metros 54 decímetros cuadrados, más terraza o porche frontal cubierto de 31 metros 86 decímetros cuadrados.

4. Bloque o módulo de planta baja y un piso alto, rematado por tejado, comunicado por escalera exterior; la planta baja tiene una superficie construida de 86 metros 78 decímetros cuadrados, más 24 metros 3 decímetros cuadrados de porche cubierto y el piso alto de 86 metros 78 decímetros cuadrados, más 24 metros 3 decímetros cuadrados de porche cubierto y 33 metros 38 decímetros cuadrados de voladizos distribuyéndose un total de seis habitaciones con baño, tres por planta.

5. Otro bloque o módulo de planta baja y un piso alto, rematado por tejado, comunicado por escalera exterior; la planta baja tiene una superficie construida de 86 metros 78 decímetros cuadrados, más 24 metros 3 decímetros cuadrados de porche cubierto, y el piso alto de 86 metros 78 decímetros cuadrados, más 24 metros 3 decímetros cuadrados de porche cubierto y 33 metros 38 decímetros cuadrados de voladizos, distribuyéndose un total de seis habitaciones con baño, tres por planta.

6. Y otra edificación integrada de dos bloques o módulos adosados, de planta baja, rematada por tejado, con dos habitaciones y baño cada uno, que ocupa una superficie total de 115 metros 54 decímetros cuadrados, más 31 metros 86 decímetros cuadrados de terraza o porche frontal cubierto.

7. Una piscina de 240 metros cuadrados, con 12 por 30 metros, con sus complementos y maquinaria auxiliar.

8. Cinco pistas de tenis de tierra batida, de medidas reglamentarias.

Lindante todo: Norte, con don Juan Segarra Piñana, mediante en parte con camino vecinal de acceso, sur, este y oeste, con barranco.

Título: Les pertenece en cuanto al terreno por compra y agrupación, mediante escritura autorizada por el Notario de Amposta, don Juan Suárez Sánchez Ventura, en 13 de septiembre de 1989; y las obras por haberlas efectuados a sus costas según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el calendario Notario señor Suárez, en 29 de diciembre de 1989; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.431, folio 103, finca número 13.865.

Inscrita al tomo 3.431 del archivo, libro 211 del Ayuntamiento de Perelló, folio 103, finca número 13.865, inscripción tercera.

Dado en Tortosa a 23 de enero de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—10.240.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra; contra don Diego González Martínez y doña Rosa de Haro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, y doce de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, y doce treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo de la acreedora ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda dúplex tipo B, en la calle de San José de Calasanz, del término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, que consta de planta baja y planta de piso; en planta baja dispone de paso, comedor-estar, aseo, cocina-lavadero y porche y, en planta de piso, dispone de paso,

baño y tres dormitorios y terraza. Mide una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de La Naturaleza; sur, vivienda tipo A; oeste, calle de San José de Calasanz y, este, la vivienda tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.246, tomo 1.497, libro 428, folio 13. Tasada en 6.846.400 pesetas.

Dado en Totana a 18 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario, Andrés Díaz López.—10.370-3.

## UBEDA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 458/1994 a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Alvarado Carrasco y doña María Antonia Ruiz Molina, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo sito en la planta segunda de la casa número 41 de la calle Obispo Cobos de Ubeda, con superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.589, libro 705, folio 79, finca número 39.833. Valorada a efectos de subasta en 17.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente edicto en Ubeda a 10 de enero de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—10.171.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 218/1992, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Sánchez Niego y don Matias Brotons Sánchez, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Matias Brotons Sánchez, que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el extrarradio Colonia de Cárdenas, número 58, con una extensión de 175 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.487, libro 33 de Almuradiel, folio 87, finca número 1.549-N. Valorada pericialmente en 3.225.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en Valdepeñas, travesía Gijón, número 4, situada en la planta tercera; con una

extensión de 53 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.320, libro 628 de Valdepeñas, folio 44 vuelto, finca número 56.306-N. Valorada pericialmente en 4.519.450 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de enero de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—10.351-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 856/1994, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zamora Galletero y doña Ana María Hontangas Zafrá, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.017.734 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial.—En planta baja, a la derecha mirando a la fachada número 1, sin distribución interior, con acceso directo por la calle Doctor Pérez Feliú, ocupa una superficie construida de 117,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.984, libro 430, sección cuarta de Afueras, folio 1, finca número 42.270, inscripción primera.

Valor de la primera subasta: 7.017.734 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.265-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja contra «Santacruz Ulizarna, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Bajo comercial señalado con el número 1.a), o sea, el cuarto contando desde la izquierda entrando al edificio, con servicio de water y con su correspondiente corral o patio posterior. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de 3,971 por 100.

Pendiente de inscripción. Obran sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Valencia número

6 en el tomo 2.092, libro 454, de la sección 2.ª de Afueras, folio 9, finca número 51.037.

Forma parte del edificio señalado con el número 2 de la calle Serpis, de esta capital, barrio de San José, partida de la Rambla o de Algirós.

Valorada para subasta en 27.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Bajo comercial señalado con el número 3, puerta primera, con servicio de water y con su correspondiente corral o patio posterior. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de 4,663 por 100.

Pendiente de inscripción. Obran sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 en el tomo 2.092, libro 454, de la sección 2.ª de Afueras, folio 13, finca número 51.039.

Forma parte del edificio señalado con el número 2 de la calle Serpis, de esta capital, barrio de San José, partida de Rambla o de Algirós.

Valorada para subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—10.266-54.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 781/1992, sección B, a instancia de doña María del Carmen Velasco Merino y doña María Victoria Velasco Merino, contra doña Concepción Carbajo de Santiago, don Federico C. Boelhoff, doña Elida García Álvarez y doña Irineo del Río Fernández, sobre división de cosa común, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca objeto del presente procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 12 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores—incluidos los propietarios si es que desearan intervenir—, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/078192, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo los propietarios de dicha finca podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de diez días, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; si el mejor postor fuera alguno de los copropietarios de la finca, pagará en el plazo máximo de diez días a los demás copropietarios la parte proporcional que le corresponde del precio del remate, y si fuera cualquier otra persona, deberá consignar el resto del precio del remate en ocho días. Trans-

currido el referido plazo sin hacerlo, la subasta quedará automáticamente sin efecto, quedando como indemnización de daños y perjuicios para el resto de los copropietarios el 20 por 100 de la cantidad consignada para intervenir en la subasta. Que a instancia de las actoras podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta está ocupada por la parte demandada como titular de un negocio ubicado en la misma, destinado a jardín de infancia, pretendiendo ostentar tal ocupación en la parte de la que no es copropietaria, es decir, dos décimas partes, a título de arrendamiento, condición ésta que es negada por la parte actora.

Los gastos ocasionados por el desarrollo de la presente tramitación se abonarán de forma que cada parte pague los causados a su instancia y los comunes por mitad.

En cuanto al desarrollo de la subasta y cualquier incidente que surja se estará para su resolución a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el procedimiento de apremio, sin que sean de aplicación los artículos 1.501, 1.504, 1.505, 1.506, 1.507, 1.508 y 1.509 de la referida Ley Procesal.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

### Bien objeto de subasta

Una casa hotel rodeada de huerta o jardín en el término de Valladolid, en el camino de San Adrián, con el cual linda por el frente de 1.174,50 metros cuadrados. Linda, además: Por la izquierda, con la finca llamada del Peral; y por la espalda, con fincas de don Francisco Pérez y don Doroteo, de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en el tomo 938, libro 296, folio 173, número 15.452.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.333-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 538/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Eva María Margarida de Vega y don Angel Margarida Gómez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de marzo de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán, los licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo refe-

rencia 4631-0000-17-538/91, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de abril de 1995, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 26 de mayo de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y sin en ésta ser ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, doña Eva María Margarida de Vega y don Angel Margarida Gómez, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 25; vivienda letra A, en planta segunda de la casa situada en el casco municipal de Valladolid, en el paseo de San Vicente, con números de gobierno 32 y 34. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, según escritura, de 109 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.679, libro 95, Sección Tercera, folio 137, finca 10.711. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en 5.253.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—9.846.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Bermúdez Martín y doña Esperanza Sánchez Marín, en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 18 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 19 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número 5-1. Local comercial señalado con el número 5 B, situado en el frente lateral izquierdo del edificio conocido con el nombre de Corumbela 1, situado en el conjunto Viña Málaga 2, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, planta baja, que tiene una superficie construida de 57,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 123, folio 5, finca número 12.040. Valorado en 5.407.518 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—10.335-3.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 51/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra don Avelino Alonso Pregal, representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra doña María Esther Joao Sanguiao, que permanece en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 658.197 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas inicialmente y con carácter prudencial para intereses, gastos y costas del juicio, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 17 0051-92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta, a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda. Referenciada con la letra A, planta quinta del edificio sin número (actual número 8), de la calle Rodríguez Seoane, lugar de Salgueiriños, Parroquia de Virgen del Camino, de la ciudad de Pontevedra. De la superficie útil de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 163, libro 239, tomo 603, finca número 21.128. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—A trastero. Referenciado con el número 21. Ubicado en la planta séptima del edificio anterior. Superficie 4,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 40, libro 358, tomo 829, finca número 34.346. Valorado en 180.000 pesetas.

3. Urbana.—A trastero. Referenciado con el número 20. Ubicado en la planta séptima del edificio anterior. Superficie 4,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 38, libro 358, tomo 829, finca número 34.345. Valorado en 180.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—9.872.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 191/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Tenza Martínez y don Francisco Belmonte Asensio, sobre reclamación de 3.574.768 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 16 de enero de 1995, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril, a las doce horas, que saldrá por el

precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de junio, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera, lado montaña, casa en el ensanche norte de Sitges y su sector de Hospital, zona de nueva urbanización, con frente a la carrera de la Fita, en la que le corresponde el número 27 (hoy 17) de policía, de 65 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, pasos, tres dormitorio, terraza de 5,25 metros cuadrados de superficie útil y otra de servicio con lavadero; y lindes: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda entrando, la entidad número 8 y piso primero y segunda y patinejo de ventilación; derecha, proyección vertical del terreno común debajo, la entidad 11 o piso segundo, primera. La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto caso que aquella no pudiera practicarse personalmente.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova i la Geltrú a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—10.308.

### VILLAJYOYOSA

#### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 169/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Luis Espasa Saval y doña Encarnación Rovira Cortes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 29 de mayo, a la misma hora y lugar para una segunda y si ésta quedara desierta se señala el día 28 de junio, a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subastas. En

la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma la acreedora demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la sexta planta alta o ático de la casa en Callosa d'Ensarriá, calle Emilio Mola, número 6 de policía. Tiene una superficie construida de 180 metros 37 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 156 metros 82 decímetros cuadrados, más una terraza de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 572, libro 54 de Callosa, folio 237, finca número 5.503-N. Valorada a efectos de subasta en 13.860.000 pesetas.

2. Tierra seca en término de Callosa d'Ensarriá, partida Falset, con una superficie de 15 áreas 38 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un almacén para maquinaria agrícola, de planta baja, sin distribuir, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados en la parte posterior del edificio que destinan a oficina, vestuarios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 699, libro 63 de Callosa, folio 89, finca número 3.067. Valorada a efectos de subasta en 10.688.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de enero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—10.194.

### VILLENA

#### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1994 seguidos a instancia del Procurador don Celedonio Quiles Galván en representación del Banco Exterior de España contra doña Virtudes Verdú Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El rematado tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 20 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado en caso de poderse llevar a efecto personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en cuarta planta, del edificio sito en Villena con fachadas a las calles Santa María de la Cabeza, número 5 y en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.047, libro 582, folio 110, finca número 39.469-N, inscripción segunda.

Tasada en 16.547.548 pesetas.

Dado en Villena a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—10.280-58.

### VITORIA

#### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Sdad. Coop. CR. LT.», contra don Ladislao López Francés y doña María Teresa del Car Muguruza Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0448/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo



requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Local en planta baja, señalado con la letra H, sito en Vitoria, en la parcela interior con entrada por la confluencia de las calles Barrachi y Carretera de Vergara, a través de la servidumbre constituida. Tiene su acceso principal por el lindero oeste, existiendo una puerta por el lindero este. Ocupa una superficie construida de 288 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local en planta baja, señalada con la letra I; sur, local en planta baja, señalado con la letra G; este y oeste, terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 3.890, libro 454, folio 184, Sección Cuarta, finca número 19.083, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13:201.920 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—9.950-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 995/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Paunero Morales, doña María Teresa Hidalgo Barca, doña Juana Eudes Jiménez Sojo y don Jesús María Pérez de Mendiguren Estavillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, caso de no poder llevarse a efectos la notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana sita en la calle Zapatería, número 33, segundo derecha. Inscrita al libro 59, finca número 2.794. Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria. Valorada en 4.500.205 pesetas.

Vivienda derecha, letra D, de la planta primera de la casa sita en Salvatierra, calle Dulantzi, número 14. Tiene como anejo el trastero, primero D. Finca número 7.333, libro 85 de Salvatierra. Inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria. Valorada en 12.868.340 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—10.970-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1991-C a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Angel Antonio Calavia Corchón y doña Juana Aguilera Cruz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Pilar, sin número, el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de abril en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de mayo en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda notificárseles personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda polígono Puerta Sancho, escalera 5, séptimo A, hoy calle Amsterdam, número 5, piso séptimo A. Inscrita al tomo 2.072, folio 59, finca 1.334, inscripción primera. Valorada en 7.480.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—10.317-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 10/1994-B, a instancia de la actora «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados doña Rosalía Giménez Novella, con domicilio en Begoña, números 50-54, Zaragoza; don Pedro Martínez Palau, con domicilio en Begoña, números 50-54, Zaragoza; doña Mar Salvatierra Cercoles, con domicilio en Begoña, números 50-54, Zaragoza; y don Pedro Martín Giménez, con domicilio en Begoña, números 50-54, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado con la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la actora-rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados en actual paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, en la segunda planta, que tiene su acceso por la casa números 50, 50 (bis), 54, no oficiales, de la calle Begoña, que con otra casa con acceso por la calle Covadonga, números 35-37, no oficiales, forman una urbana en esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 102 metros cuadrados, incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje en el semisótano del inmueble, señalada con el número 7. Inscrita al tomo 1.662, folio 82, libro 549, finca número 36.671. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.355-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 138/1993 y acumulados, seguidos a instancia de don Jesús María Aguiar y 160 más, contra «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31, de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, el día 27 de marzo de 1995, a las nueve horas, la primera subasta; en su caso, el día 27 de abril de 1995, a las nueve horas, la segunda subasta; en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2804000000138/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bienes que se subastan

1. Finca número 13.769, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en el folio 76, del tomo 695, libro 203 de Bilbao. Piso primero izquierda, de la casa en Bilbao, señalada con el número 73 de la Alameda de Mazarredo.

Finca número 13.771, inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en el folio 76, del tomo 695, libro 203 de Bilbao, sótano número 18, de la casa en Bilbao, señalada con el número 73 de la Alameda de Mazarredo.

Valor total de ambas, en primer lote de 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3.768 «N», inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al folio 87, libro 194 de Bermeo. Urbana dependencia uno bajo izquierda.

Valor total del segundo lote de 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 550-B-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el folio 192, tomo 522, libro 9 de Villanueva del Grao, inscripción tercera. Urbana local comercial en planta baja.

Valor total del tercer lote de 2.610.000 pesetas.

4. Finca número 551-B-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el folio 196, tomo 522, libro 9 de Villanueva del Grao; Urbana local de la primera planta alta, destinado a vivienda independiente con acceso portal número 13 zona de pórticos, avenida del Puerto.

Valor total del cuarto lote de 6.380.000 pesetas.

5. Finca número 26.260, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el folio 150 libro 369 de Alicante. Urbana número 2 bis, local comercial derecha situado en la planta baja del edificio «Ab-El-Hamet», en la calle Ab-El-Hamet, número 2 de policía y número 6 de Alicante. Destinado a comercio o industria.

Valor total del quinto lote de 4.886.000 pesetas.

6. Finca número 11.128, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 711, libro 225, folio 64. Urbana 7, piso primero, letra F, al que se le asigna el número 7 del edificio, carretera de Sevilla, hoy nueva dirección de Huelva.

Valor total del sexto de 2.238.000 pesetas.

7. Finca número 24.344, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.706, libro 852 de Tarragona, folio 44, inscripción tercera. Urbana departamento, número 8 o local comercial, señalado con el número 8 en la planta baja, consta de una sola nave.

Valor total del séptimo lote de 5.948.000 pesetas.

8. Finca número 12.599, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 169, libro 523 de Las Palmas, sección segunda. Urbana finca señalada con el número 141, actualmente número 129 de la calle Juan Rejón de Las Palmas. Gran Canaria.

Valor total del octavo lote de 8.858.000 pesetas.

9. Finca número 11.688 N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, folio 242, libro 169. Urbana local comercial derecha de la planta baja de la casa número 41 de la avenida de la Virgen del Carmen, de Algeciras.

Valor total del noveno lote de 3.480.000 pesetas.

10. Finca número 11.711 N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, folio 61, libro 170. Urbana local comercial izquierda, entrando, de la planta baja de la casa número 41 bis, de la avenida de la Virgen del Carmen, de Algeciras.

Valor total del décimo lote de 6.324.000 pesetas.

11. Finca número 12.934 N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, folio 203, libro 185. Urbana 30. Vivienda letra D, de sexta planta alta de la casa número 7 de la calle Fray del Valle, de Algeciras, con fachada también a la calle José Carlos de Luna.

Valor total del undécimo lote de 5.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Force Sánchez.—10.367-E.

### MURCIA

#### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 63/1988, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 110/1988, formulada por los trabajadores contra empresa «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote 1.—Línea cremogenado completa:**

Un elevador de balsa.  
Una cinta de repaso.  
Un elevador alimentador de deshuesadora.  
Una deshuesadora.  
Una cinta de repaso.  
Un termobrix «Maconsa».  
Un termobrix «Chorlica».  
Tres pesadoras de tubo.  
Dos mezcladores.  
Un desaireador.  
Un pasteurizador «Schmidt».  
Un equipo de agua caliente.  
Un cuadro eléctrico de mando.  
Más todos los accesorios, utensilios e instalaciones para su completo funcionamiento.

Valorado todo ello, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

**Lote 2.—Líneas de Satsumas completa:**

Calibrador de fruta fresca marca «Roda».  
Una cinta distribuidora a los silos.  
Una cinta de retorno al calibrador.  
Cuatro silos con elevador incorporado.  
Cuatro escalzadoras helicoidales.  
Cuatro pellizcadoras con su cinta de alimentación.  
Cuatro peladoras de rodillo.  
Cuatro cintas de repaso.  
Cuatro elevadores.  
Cuatro desgajadoras.  
Cuatro cintas con balsa salida de desgajadora.  
Cuatro filtros con bomba para alimentación desgajadora.

Un filtro de aguas desgajadoras.  
Tres calibradores separadores de dobles.  
Cinco cuadros eléctricos para desgajadoras.  
Tres husillos tratamiento de agua con sosa.  
Un calibrador de gajos pelados.  
Diez vibradores.  
Doce cintas de selección de malla.  
Seis pesos automáticos neumáticos para botes de 11 onzas, marca «P».  
Seis pesos automáticos neumáticos para botes de 11 onzas, marca «N».  
Una cinta transportadora botes llenos de 11 onzas.  
Dos discos transportadores de botes llenos.  
Una cinta transportadora entre discos.  
Un depósito para almacenamiento de sosa líquida.  
Más todos los accesorios, utensilios e instalaciones para su completo funcionamiento.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

**Lote 3.—Línea de alcachofas:**

Una cinta transportadora de fruta fresca, subterránea.  
Un elevador.  
Una cinta transportadora.  
Dos cortarrabos.  
Catorce peladoras con sus dos bancadas, marca «Gómez».  
Dos elevadores.  
Dos deshojadores de varillas.  
Don cintas de selección y embote.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

**Lote 4.—Maquinaria línea de melocotón:**

Cuarenta y ocho cortadoras deshuesadoras, marca «Navaserr».  
Tres máquinas cortadoras de melocotón, marca «Saez».  
Una máquina cortadora de melocotón, con sistema de cuchilla.  
Tres elevadores.  
Una cinta de recogida.  
Una cinta transportadora.  
Una cinta elevadora.  
Una cinta transportadora.  
Un elevador.  
Cuatro vibradores posicionadores (boca arriba).  
Una cinta de recogida.  
Un elevador.

Una cinta transportadora.  
Una lavadora.  
Veinticinco metros de canal de PVC de 160 milímetros.  
Una cinta distribuidora.  
Cuatro vibradores voleadoras (boca abajo).  
Siete cintas de repaso.  
Cuatro elevadores más.  
Cinco máquinas cortadoras de tiras.  
Siete cintas de repaso de tiras.  
Una bancada de dos niveles.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

**Lote 5.—Un conjunto de edificaciones ubicadas en una tierra situada en término de Ceutí, partido de La Rambla, que tiene de cabida 94 áreas 72 centiáreas. Está compuesta de cuatro naves para industria, con una superficie total construida de 1.375 metros cuadrados cada una de ellas, lo que hace un total de 5.500 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 650 general, libro 41 de Ceutí, folio 102, Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.982.**

Valorado, a efectos de subasta, en 260.801.275 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el día 22 de junio de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 27 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, habiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insu-

ficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—9.934-E.

**VALENCIA***Edicto*

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 4.174/93, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Desamparados Sánchez Rodríguez, contra la empresa «Moda Diez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Nueve maniqués: 27.000 pesetas.  
30 bustos sin cabeza: 90.000 pesetas.  
Una caja registradora «Asyer» FR 200: 45.000 pesetas.

58 trajes caballero de entretiempo de lana, marcas «Atavist Bargan», en perfecto estado de diversas tallas: 725.000 pesetas.

51 trajes caballero verano actual temporada diversas tallas en perfecto estado: 657.500 pesetas.

147 trajes, digo pantalones caballero marca «Lillotex», diversas tallas en perfecto estado: 441.000 pesetas.

47 cazadoras caballero «Emarbu» y estaban en perfecto estado de temporada actual, diversas tallas y modelos: 211.500 pesetas.

57 americanas «Kelfer» y «Feycu»: 427.500 pesetas.

200 pantalones marcas «Lillotex» y «Arco Iris», diversas tallas de plena temporada en perfecto estado: 600.000 pesetas.

Nueve trajes chaqueta señora manga corta, marca «Mariano Guijarro», diversas tallas, chaqueta con lunares, falda lisa: 72.000 pesetas.

Cinco trajes chaqueta señora, marca «San Francisco», manga corta: 45.000 pesetas.

Seis trajes señora chaqueta a lunares manga corta, falda lino, diferentes tallas, marca «Sodrap»: 66.000 pesetas.

11 trajes chaqueta señora, marca «Visa y Styl», manga larga, diferentes tallas: 121.000 pesetas.

40 chaquetas señora marca «Visa Stys» y «Drape Coti», manga larga, diferentes tallas y colores: 280.000 pesetas.

100 vestidos de señora temporada actual diversos, tallas marca «Soldrap», «Guijarro» y otras: 700.000 pesetas.

50 faldas diversas tallas colores, etc., marcas «Guijarro», «San Francisco» y «Soldrap»: 225.000 pesetas.

200 blusas señora marca «Soldrap Espiga», «San Francisco» y «Guijarro», diferentes modelos, tallas, etcétera: 600.000 pesetas.

200 trajes señora manga corta de las mismas marcas reseñadas anteriormente, diversas tallas y colores: 2.200.000 pesetas.

Total: 7.533.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas,

en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, avenida San Vicente, número 110, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—9.973-E.

## VITORIA

### Edicto

Don Enrique Arrieta Loredó, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 556/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Valentín Madera Mañueco, don Andrés Gutiérrez Tejedor, don Quintín Antolín Alonso, don Juan García Guerrero, don Francisco Vicario Díez, don Victoriano del Pozo Arroyo, don Julio Iñiguez Martínez, don Pascual Urruchi Arana, don Angel María Martínez Díez, doña María Angeles Abecia Marquinez, doña María Teresa Ruiz Usategui, don Manuel Morena Jusdado, don José Luis Tejedor García, don Rufino Martínez Estibariz Sáez-Ugarte, don Valentín Díez Marcos, don Francisco Javier Pascual García, don José Ignacio Rodríguez Velasco, don Celestino Suárez Fernández, don Aurelio Natz Lizarduy Urcelay, don Rafael Montón Gamarra, don Enrique Uriel Costardoy, don Alberto Lomillo Tamayo, don José Luis Iturri González, don Juan Marquinez Gonzalez-Monasteriogu, don Eduardo Delgado Sz. de Jáuregui, don Mariano Jalón Ruiz de Infante, don Luis Edesa Aja, don Simón Díaz de Arcaya Sáenz-Ugarte, don Juan José Aldave Iracheta, don José A. Fernández de Larrinoa Fernández-Arangui, don Eusebio Asarta Fernández, don José Antonio Caro González, don Jorge Elorza López de Lacalle, don Santos Peciña Amelibia, don José María Echazarra Gainzarain, don Carmelo Iruere Iracheta, don Luis María Quintana Pascual, doña Blanca Rosa Martínez Arceche, don Jesús Benito García, don Jesús María Landa Iñz. de Heredia, don José Ramón González de Artaza Ortiz, don Miguel Ángel Arin Varona, don Eloy Angel Bartolomé Núñez, don Félix Gómez Barredo, don Ignacio Iturburu Larrea, don José Vicario Ciruela, don Carlos Delgado Martínez, don Matías Arroyo Castilla, don Julián Luciano Álvarez Rivera, don Miguel Ricardo Valderrama Ortún, don Jesús Solanas Martínez, don Francisco Arenas Gárgoles, don Pedro Payá de Antonio, don Dionisio Caballero Vargas, don Juan Medina Quesada, don Demetrio Sancho Blanco, don Román Rodríguez Martínez,

don Antonio Cotrina Avila, don José Patiño Lorenzo, don Maximiliano García Heras, don Bibiano Holgado Holgado, don José Ignacio Sáez Viteri Mz. Ilduaya, don José Luis Martín Blanco, don José Sánchez Vicente, don José Jiménez Blázquez, don Ventura García Sánchez, don Rufino Jiménez Blázquez, don Luis Santos González, don Diego Madera González y don Tomas Aguilera Miguel, contra «Compañía Mercantil Gasteizor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración

Terrenos y edificios: 31.500.000 pesetas.

Maquinaria: 38.541.000 pesetas.

(Se comunica a los posibles postores que en este Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria se encuentran a su disposición listas detalladas de los bienes que se subastan.)

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril de 1995; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0017 00064 0190/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0017 00064 0190/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, carretera de Bergara, 38, Vitoria-Gasteiz, a cargo de don Matías Arroyo.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredó.—10.331-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Nicolás Suárez Bacardi, hijo de Emeterio y de Esmeralda, nacido en Barcelona el día 4 de septiembre de 1994, documento nacional de identidad número 47.710.058, domicilio calle de la Paja, 4, 08001 Barcelona, y Aragón, 39, 2.º 1.º, Barcelona, si bien consta que se halla residiendo actualmente en 3 Ave de Belgique. Golfe Juan Vallauris 06220 (France).

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-03-95.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 10 de febrero de 1995.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo.—10.113-F.

#### Juzgados militares

Jesús Díaz Pérez, hijo de Porfirio y de Dolores, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado civil soltero, profesión transportista, nacido el 24 de febrero de 1975, con DNI número 46.921.391 y con estatura de 1,80 metros; encartado en las diligencias preparatorias número 26/22/94, por abandono de destino, artículo 199; comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de enero de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—10.115-F.

#### Juzgados militares

Jaime León Ivars, con destino en Centro de Mantenimiento de Sistemas AA. Costa y Misiles y último domicilio conocido en calle Capitán Zaragoza, portal D, entresuelo derecha, Calpe (Alicante), a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/91/94, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva; deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—10.127-F.

#### Juzgados militares

Yunes Mohamed Al-Lai, hijo de Mohamed y de Amina, natural de Ceuta, nacido el 30 de septiembre de 1973, de estado civil soltero, con DNI número 45.091.683 y con domicilio en calle El Fuerte, número 143, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—10.128-F.

#### Juzgados militares

Karin Mohamed Amar, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, con documento nacional de identidad número 45.081.457, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, den-

tro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/68/90, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.121-F.

#### Juzgados militares

Ignacio Ruiz Cueto, nacido en Villacisneros-Sahara, hijo de Antonio y de Concepción, con documento nacional de identidad número 32.879.204, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/64/92, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.123-F.

#### Juzgados militares

David Soriano Alarcón, hijo de Paulino y de Josefa, con documento nacional de identidad número 46.695.337, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/29/92, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.122-F.

#### Juzgados militares

José Vicente Moriana, nacido en Tanguist (Maruecos), hijo de José y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 45.261.360, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/11/91, seguido en su contra por un presunto delito de delitos contra hacienda en el ámbito

militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.120-F.

#### Juzgados militares

Miguel Hornos Paredes, nacido en Barcelona, hijo de Juan Miguel y de Esperanza, con documento nacional de identidad número 44.386.839, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/6/92, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.125-F.

#### Juzgados militares

Julio Bohíguez Carbonell, nacido en Benilup (Alicante), hijo de Vicente y de Julia, con documento nacional de identidad número 29.073.824, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/7/92, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—10.126-F.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/30/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado de las mismas Hugo Barbera López.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 31 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—10.124-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 471/86, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado de las mismas Jacinto Valiente Ayra.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—10.117-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/52/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado de las mismas Jesús González Torres.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—10.118-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/20/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado de las mismas Salvador Caballero Milena.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—10.119-F.

**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 482/1986, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado de las mismas Manuel Fernández Villa del Rey Carreras.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.—El Secretario Relator.—10.116-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1995. Apellidos y nombre: Betancor Pérez, Antonio M. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1971. DNI 43.767.759. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Teodoro y Francisca. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad Ramix 94. La Isleta. C/ Cuartel Militar La Isleta. 35009 Las Palmas.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1995. Apellidos y nombre: Alonso Guzmán, Víctor. Fecha de nacimiento: 15 de octubre de 1970. DNI 44.701.932. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Juan y Alicia. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad Ramix 94. La Isleta. C/ Cuartel Militar La Isleta. 35009 Las Palmas.

Fecha de presentación: 17 de junio de 1995. Apellidos y nombre: Monzón Morán, José Manuel. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1975. DNI 44.706.195. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Santiago y Ana María. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad BZ XVI. Acuartelamiento Capitán Alcayde. C/ Cuartel Militar La Isleta. 35009 Las Palmas.

Las Palmas, 9 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—10.129-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/34/89, por un delito de desertión, se cita a Roberto Saa Loureiro, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—10.130-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/41/90, por un delito de desertión, se cita a Pedro Mansilla Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—10.114-F.